

PRESENTACIÓN

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en el marco de la Nueva Constitución Política del Estado (CPE), La Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", las Directrices de Planificación de mediano y largo plazo hacia la agenda patriótica 2025, que se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, el propósito fundamental de la planificación a largo plazo en que los diferentes niveles del estado tengan una visión articulada e integrada y los planes de desarrollo se encaminen. La Agenda Patriótica orienta hacia una visión conjunta a largo plazo, participativa que permita materializar el mandato de la CPE, cuyo fundamento es la implementación de un nuevo modelo productivo para Vivir Bien.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en el marco del Plan de Largo Plazo - Agenda Patriótica 2025, los ejes de desarrollo departamental del Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social, los objetivos y políticas del Plan Estratégico Institucional (PEI), la Estructura Organizacional, las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2015 y en cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia, realizó su Programación de Operaciones Anual.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija presenta el Plan Operativo Anual y Presupuesto gestión 2015, que se constituye en el **instrumento de gestión a corto plazo**, que servirá a las unidades organizacionales como un instrumento de gerencia pública, para la efectiva toma de decisiones en el momento oportuno, durante todo el proceso administrativo.

Tarija, Septiembre de 2014

Sr. Lino Condori Aramayo
**GOBERNADOR INTERINO DEL
DEPARTAMENTO DE TARIJA**

1. ANTECEDENTES.

En el marco de la Nueva Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, el mandato social, económico y político establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND); la Estructura Programática del PDES; la Agenda Patriótica 2025; el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social 2012-2016; los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional de la Gobernación del Departamento de Tarija; la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental; las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones; las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión fiscal 2015 y el Presupuesto General del Estado (PGE) gestión 2015, aprobado conforme a las previsiones del Art. 158 párrafo I numeral 11 de la Constitución Política del Estado (CPE).

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija elaboro su Plan Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2015, considerando las propuestas y orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND) cuyo fundamento es la implementación de un nuevo modelo productivo para vivir bien; la Estructura Programática del PDES: Patria Grande e Industrial en la Era Satelital, Patria Fuerte con producción y Empleo, Patria Segura - Patria para todos, Patria Libre - Símbolo Mundial, Patria Unida con la Nueva Constitución y Macroeconomía, lo cual se encuentra articulado con los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025, con lo que se expresan los lineamientos que se requieren implementar para alcanzar la visión de desarrollo del país, enmarcados en el “Vivir Bien”, expresados en la Constitución Política del Estado.

También se considera el desarrollo de políticas y estrategias económicas que establecerán un nuevo patrón de desarrollo; un nuevo enfoque social y comunitario; la transformación de la matriz productiva, la armonía con la naturaleza, la forma de ver, sentir y proyectar el desarrollo de los pueblos y la inserción internacional, promoviendo la participación efectiva de las organizaciones sociales, comunitarias, ciudadanas y productivas para erradicar la pobreza y la exclusión social, considerando además los lineamientos estratégicos del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, vinculando la planificación de largo y mediano plazo con la planificación operativa de corto plazo.

El compromiso institucional para la gestión 2015, es con la población tarijeña y de manera particular con la población más necesitada; el esfuerzo estará dirigido a construir un departamento más solidario en el cual el bienestar sea para todos, marcando una tendencia y un camino abierto para que en el futuro se continúen invirtiendo los recursos departamentales

en beneficio de las mayorías históricamente relegadas, por lo que se busca invertir hoy para vivir bien mañana logrando un bienestar duradero en el tiempo.

EL POA 2015 se constituye en un instrumento muy importante de planificación de corto plazo, para lograr la mejor asignación de recursos, tanto humanos, físicos y financieros, orientando las acciones de la Gobernación al logro de resultados concretos y verificables, pretendiendo que el mismo responda a la visión de desarrollo departamental integral y sostenible. Asimismo se constituye en un instrumento de control de gestión, que permite a los ejecutivos de la entidad medir y evaluar los resultados obtenidos de acuerdo a lo establecido por el Sistema de Evaluación de la Gestión Pública.

En el Plan Operativo Anual, se formularon los objetivos de gestión institucional, los resultados esperados, indicadores y metas, asociados a los objetivos estratégicos institucionales; asimismo se determinaron las operaciones de funcionamiento e inversión, el requerimiento de recursos humanos, requerimiento de materiales y suministros y el requerimiento de activos para cumplir con los objetivos propuestos.

Considerando el mandato social, se ha trazado el reto de la construcción de un departamento, productivo para generar más empleos e ingresos para la población y así combatir la pobreza, por lo tanto la inversión en la gestión 2015 estará priorizada en: el sector agropecuario, aprovechamiento de los recursos hídricos para la producción agrícola, consumo humano y generación de energía, Integración vial, desarrollo humano y financiamiento e incentivo a las iniciativas productivas.

Los principales retos del POA 2015 son los siguientes:

- Promover capacitaciones sectoriales y territoriales de manera sistemática, en función de las estrategias y metas establecidas en el POA.
- Implementar el POA como una oportunidad de fortalecimiento institucional.
- Alinear la asignación y ejecución de recursos con las actividades prioritarias del POA.
- Impulsar la formación, el trabajo en equipo, la asignación y monitoreo de responsabilidades.
- Fortalecer el sistema y las herramientas de seguimiento efectivo a la implementación del POA.
- Evaluar periódicamente la ejecución del POA, teniendo en cuenta las estrategias, objetivos y metas (cuantificables) a las que responden los productos y actividades, la finalidad de desarrollar

una cultura de la evaluación continúa con la participación de los actores institucionales responsables.

- Desarrollar nuevas capacidades institucionales en relación a las innovaciones planteadas por el PEI.
- Cumplir con las recomendaciones del Informe de Auditoría 03/2013 de fecha 23/01/2014 por parte de las Unidades Ejecutoras, determinar metas e indicadores de desempeño y sistemas de control, monitoreo y evaluación para el cumplimiento de las competencias establecidas del IDH según el artículo 2 Capítulo IV (indicadores) del Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre del 2005, misma que deberían incluirse en el programa de inversiones con recursos IDH.

En síntesis, es un instrumento que da concreción al Plan Estratégico para el período, facilita su implementación, seguimiento y medición de las metas establecidas.

2. MARCO DE REFERENCIA.

2.1. MARCO REFERENCIAL NORMATIVO

La Elaboración del Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto en las entidades territoriales autónomas sustenta su base legal en las siguientes disposiciones: Nueva constitución política del Estado; Ley de Administración y Control Gubernamental 1178 (art. 6 y 18); ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización; ley N° 2042 de Administración Presupuestaria; Norma Básica N° 225557 Sistema de Programación de Operaciones; Norma Básica N° 225558 Sistema de Presupuesto; D.S. N° 28421 Distribución del IDH y asignación de competencias; Resolución Biministerial N° 017/2010 directrices de formulación presupuestaria.

2.1.1. BASE LEGAL DE CREACION, COMPETENCIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

La situación legal del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija se encuentra sustentada por la nueva Constitución Política del Estado y Ley Marco de Autonomías. La CPE vigente desde su promulgación el 07/02/09, reconoce los Gobiernos Autónomos Departamentales, y con la elección por voto universal, de los Gobernadores y Asambleístas Departamentales el 04 de Abril 2010 consolida y pone en vigencia a los Gobiernos Autónomos de los nueve departamentos de Bolivia.

Estos Gobiernos, reemplazan a las prefecturas departamentales organizadas según la anterior Constitución Política del Estado, a la fecha abrogada. También existen otras leyes, como la Ley Corta de Autonomías que regula el funcionamiento de la Gobernación en su etapa transitoria y luego con la aprobación de la Ley Marco que complementa y dicta las directrices para el proceso de transferencia y funcionamiento de las Gobernaciones Departamentales.

La Constitución Política del Estado (CPE) en el artículo 277 establece: “El Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo” y en su artículo 279 define que el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

La Gobernación del Departamento de Tarija, órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, se constituye en la instancia máxima de gestión político institucional y

administrativa dentro del Departamento.

El artículo 300 numeral 26 de la Constitución Política del Estado (C.P.E.), establece que: “Son Competencias Exclusivas de los Gobiernos Departamentales en su Jurisdicción, elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto, por lo que en función a esta atribución reconocida a los Gobiernos Departamentales Autónomos, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/Nº 001/2014, comunica a las entidades del sector público, iniciar el proceso de elaboración de su Plan Operativo Anual y presupuesto institucional para la gestión fiscal 2015, considerando como base el techo presupuestario asignado en el presente año; en este sentido y en el marco de los establecido en los numerales 26, 35 y 36 del artículo 300 de la Constitución Política del Estado, el Capítulo V Gestión Presupuestaria y Responsabilidad Fiscal de la Ley Nº031, las Normas Básicas de los Sistemas de Planificación, Programación de Operaciones, Inversión Pública y de Presupuesto y sus Reglamentos Específicos, y la normativa interna del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, se instruye la elaboración del Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional, Gestión 2015.

Considerando lo establecido en la Ley Nº 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, Capítulo V “Gestión Presupuestaria y Responsabilidad fiscal”, Artículo 114. (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS), Acápito IX, el cual establece que los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan**, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Directrices de Planificación de Mediano y largo plazo hacia la Agenda Patriótica 2025 y Directrices de Formulación del Presupuesto de inversión pública anual aprobados mediante Resolución Ministerial Nº156 del Ministerio de Planificación del Desarrollo de fecha 20 de agosto del 2013, Clasificador Presupuestario Gestión 2014, emitidos por el nivel central del Estado además de dar cumplimiento a las Normas Básicas de los Sistemas de Planificación, Programación de Operaciones, Inversión Pública y Presupuesto.

2.2. MARCO DE REFERENCIA DE PLANIFICACION

2.2.1. VISION DE PAIS

La visión del Estado Plurinacional Autónomo y Comunitario, esta expresada en la estructura programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), la cual establece el desarrollo económico, productivo, social y comunitario, organizado en 6 áreas: **Patria Grande e Industrial en la Era Satelital, Patria Fuerte con Producción y Empleo, Patria Segura - Patria para Todos, Patria Libre - Símbolo Mundial, Patria Unida con la Nueva Constitución y Macroeconomía**; las cuales se encuentran en concordancia con los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

2.2.2. EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL (PDES)

En el marco de las competencias, el Ministerio de Planificación del Desarrollo ha presentado, en remplazo del Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”; los lineamientos estratégicos del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), como un instrumento de planificación, gestión y monitoreo para el Desarrollo Nacional que permitirá continuar la transformación sustancial del rumbo del país, acorde al proceso de cambio ya implementado por el Gobierno Nacional.

El nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social PDES, establece el desarrollo, económico, productivo, social y comunitario, organizado en seis áreas, las cuales se encuentran en concordancia con los pilares de la Agenda Patriótica 2025:

2.2.2.1 Áreas del Plan de Desarrollo Económico y Social

1.- Patria Grande e Industrial en la Era Satelital: pretende garantizar el desarrollo de la cadena productiva hidrocarburífera, así como de las diferentes formas de energía y sus fuentes; desarrollar, fomentar, promocionar y controlar la actividad minera y metalúrgica, reorientar el conjunto del aparato productivo, profundizando el rol del Estado como actor económico, proveer y ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones y transportes con participación y control social, fortalecer los corredores bioceánicos, la red vial interna y los diferentes modos de transporte, garantizar el desarrollo y la complementación de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica con los saberes ancestrales.

2.- Patria Fuerte con Producción y Empleo: se orienta a fomentar los emprendimientos económicos comunitarios, con énfasis en la soberanía y seguridad alimentaria. Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los recursos naturales y la biodiversidad. Priorizar la demanda de servicios financieros de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, y organizaciones comunitarias. Proteger el derecho al trabajo digno, con equidad y seguridad socio laboral. Promover el turismo, con énfasis en el turismo comunitario.

3.- Patria Segura, Patria para Todos: busca garantizar la inclusión y el acceso a la salud gratuita de todas las personas, sostener, garantizar y gestionar una educación descolonizadora y Universal, garantizar el derecho a un hábitat y vivienda adecuada con servicios básicos. Constituir una sociedad intercultural justa y armoniosa, con seguridad ciudadana y plena justicia plural, sin discriminación ni explotación y evitar la desigualdad, la exclusión social y económica y disminuir la pobreza en sus múltiples dimensiones.

4.- Patria Libre, Símbolo Mundial: pretende fortalecer las relaciones internacionales, promocionar la protección de la Madre Tierra, recuperar y revalorizar el patrimonio de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. Proteger a la coca originaria y ancestral y luchar contra el narcotráfico.

5.- Patria Unida con la Nueva Constitución: que busca consolidar el Estado Plurinacional con soberanía, independencia, gestión intercultural transparente, cimentada en la descolonización y concretar el carácter autónomo del Estado en su estructura organizativa territorial.

6.- Macroeconomía: se orienta a continuar y profundizar la consolidación del Modelo de Economía Plural a través de la política fiscal, monetaria y cambiaria, preservando la estabilidad económica como pilar para la consolidación del Vivir Bien.

2.2.3. LA AGENDA PATRIOTICA – 2025

La Agenda Patriótica 2025, plasma en su contenido la realidad actual de Bolivia y la realidad que queremos para el país el año 2025, con mejores condiciones de vida para los bolivianos en los ámbitos de salud, educación, deportes, integración, con soberanía alimentaria y con acceso soberano al Océano Pacífico. Para este efecto, se ha planteado 13 Pilares sobre los que se levantará la Bolivia digna y soberana.

1. Erradicación de la Pobreza Extrema.

2. Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral.
4. Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia.
5. Soberanía Comunitaria Financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la Dictadura del Mercado Capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales con Nacionalización, Industrialización y Comercialización en Armonía y Equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía Alimentaria a través de la Construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral, Respetando los Derechos de la Madre Tierra.
10. Integración Complementaria de los Pueblos con Soberanía.
11. Soberanía de la Transparencia en la Gestión Pública bajo los Principios de No Robar, No Mentir y No ser Flojo.
12. Disfrute y Felicidad Plena de fiestas y el medio ambiente.
13. Reencuentro Soberano con el mar.

Cada uno de estos pilares tiene una serie de dimensiones que habrá que cumplir para alcanzar el gran objetivo de la población boliviana; por lo que la Agenda Patriótica 2025 tiene una concepción estratégica de país, cuya mayor virtud es la de retomar la “planificación”, para que con medidas técnicas, se encamine para erradicar la extrema pobreza en Bolivia.

INTERRELACION DEL PDES CON LA AGENDA PATRIOTICA 2025	
LOS 13 PILARES DE LA AGENDA PATRIOTICA	AREAS DEL PDES
1. Erradicación de la extrema pobreza	➤ Patria Segura – Patria para todos
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien.	
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integro.	
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad Propia.	➤ Patria Grande e Industrial en la Era Satelital
6. Soberanía Productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.	

7. Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.	
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien.	➤ Patria Fuerte con Producción y Empleo
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra.	➤ Patria Libre, Símbolo Mundial
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.	
12. Disfrute y felicidad plena de fiestas y el medio ambiente.	
13. Reencuentro soberano con el mar.	
11. Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo.	➤ Patria Unida con la Nueva Constitución
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.	➤ Macroeconomía

2.2.3.1. LA AGENDA PATRIÓTICA 2025 Y EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDDDES 2012-2016)

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social para el periodo 2012 – 2016, es el instrumento que promueve el desarrollo en el departamento e internaliza el proceso de cambio en el Departamento de Tarija en el marco de la implementación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, el paradigma del Vivir Bien, la Estructura Programática del nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que establece las cinco Patrias (Patria Unida con la nueva Constitución; Patria Grande e Industrial en la Era Satelital; Patria Fuerte con Producción y Empleo; Patria Segura – Patria para Todos; y Patria Libre – símbolo Mundial) y los Pilares de la Agenda 2025. El mismo que define seis ejes estratégicos que están interrelacionados con los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

ARTICULACION DEL PDES A LA AGENDA PATRIOTICA 2025	
EJES ESTRATEGICOS DEL PDES 2012-2016	LOS 13 PILARES DE LA AGENDA PATRIOTICA
<p>Desarrollo y Justicia Social:</p> <p>Garantizar los derechos fundamentales con accesos a los servicios básicos, fortaleciendo y articulando una educación de calidad, asistencia social, cultura, deporte y un modelo sanitario pertinente, con enfoque intercultural.</p>	<p>Pilares 1, 2,3 y 4</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Erradicación de la pobreza extrema. 2. Socialización y universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien. 3. Salud Educación y Deporte para la formación de un ser humano integro. 4. Soberanía Científica y Tecnológica con identidad propia.
<p>Economía Plural:</p> <p>Potenciamiento productivo diversificado y generador de valor agregado con economía plural y soberanía alimentaria.</p>	<p>Pilares 6 y 8</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista. 8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien.
<p>Integración y Unión Departamental:</p> <p>Convertir al Departamento de Tarija en un centro de comunicación e integración del sur del país y de los países limítrofes.</p>	<p>Pilares 10</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
<p>Armonía con la Naturaleza:</p> <p>Garantizar un medio ambiente sano, con aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, adaptado a los cambios climáticos, en armonía con la naturaleza.</p>	<p>Pilares 9, 12 y 13</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra. 12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas y el medio ambiente. 13. Reencuentro Soberano con el mar.
<p>Hidrocarburos – Energía:</p> <p>Departamento líder energético con industrialización de los recursos hidrocarburíferos y mineros, con participación directa del Gobierno Departamental y Nacional.</p>	<p>Pilares 7</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
<p>Autonomía y Participación Plena:</p> <p>Consolidar la autonomía en todos sus niveles con autodeterminación de los pueblos y gestión pública y privada, transparente, eficiente y con participación ciudadana.</p>	<p>Pilares 5 y 11</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero. 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.

2.2.4. PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.-

2.2.4.1. VISIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

La visión departamental establece la situación que se quiere alcanzar durante los cinco años del Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES 2012 -2016):

Departamento de Tarija “Tierra para Vivir Bien” que garantiza el ejercicio pleno de los derechos fundamentales, con integración territorial, distribución equitativa de la riqueza, liderazgo energético y desarrollo turístico, productivo e industrial, en el marco de la economía plural, soberanía alimentaria, empleo digno, mercado justo y solidario, en armonía con la naturaleza y el reconocimiento de los derechos de los pueblos, que profundiza la democracia participativa con autonomías plenas diversas y con equidad.

2.3. MARCO INSTITUCIONAL.

2.3.1. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional de la Gobernación del Departamento de Tarija, permitirá a la Institución cumplir su misión encomendada por el mandato legal y por el mandato social emergente del Plan Nacional de Desarrollo, la Agenda Patriótica 2025 y del Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES).

2.3.1.1 MISIÓN INSTITUCIONAL.

La misión es el motivo, propósito o razón de ser de la Gobernación del Departamento de Tarija, se establece en concordancia con el instrumento jurídico de creación de la entidad (Constitución Política del Estado, Ley marco de Autonomías y Descentralización Administrativa y el Estatuto Autonómico Departamental). Para orientar el accionar de la Institución, en el marco de la norma legal citada, se ha formulado la siguiente misión institucional:

La Gobernación del Departamento de Tarija es una institución pública que gestiona y administra los recursos departamentales, impulsando el desarrollo económico, productivo y social de hombres y mujeres del Departamento, en el marco de la constitución Política del Estado, para lograr mejores condiciones de vida de sus habitantes, en coordinación con las instancias de nivel nacional, regional, municipal e indígena originario campesino.

2.3.1.2. VISIÓN INSTITUCIONAL.

La Visión es la declaración de lo que la Institución aspira ser y de las expectativas que se tiene para el futuro; significa el reto de la institución para cumplir con su Misión.

La definición de la Visión institucional de la Gobernación del Departamento de Tarija ha significado una tarea colectiva del conjunto de los participantes en el proceso de planificación estratégica institucional. Para fines de orientar el accionar de nuestra Institución en un tiempo mediano, se formuló la siguiente visión institucional:

La Gobernación del Departamento de Tarija, al año 2016, es una institución articuladora, líder en el desarrollo económico y social, con capital humano cualificado, promotor y ejecutor de inversiones a través del uso eficaz de los recursos públicos, bajo los principios de equidad, solidaridad, transparencia, justicia social y en armonía con la naturaleza; orientado al logro del vivir bien en el Departamento.

2.4. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.

El marco legal que sustenta la estructura organizacional de la Gobernación se encuentra contenida dentro de las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Estado Plurinacional.
- b) Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 1990.
- c) Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”-19 de julio de 2010.

- d) Ley No 2027 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público.
- e) Ley 2104 de 21 de junio de 2000, Modificatoria a la Ley 2027.
- f) Ley 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- g) Ley 2341 del 23 de abril de 2002. Ley de Procedimiento Administrativo.
- h) Ley 045 Ley contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
- i) Ley 243 de 28 de mayo de 2012 Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres.
- j) Decreto Supremo No 762, de 5 de enero del 2011 que Reglamenta la Ley 045 contra El Racismo y toda forma de discriminación.
- k) Decreto Supremo No 23318 – A, de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo No 2737, de 29 de junio de 2001, que lo modifica parcialmente.
- l) Ley Departamental 006 Estructura de Cargos y Escala Salarial de 4 de noviembre de 2010 y la Ley Departamental N° 058 que la Modifica parcialmente de 10 de agosto de 2012.
- m) Decreto Departamental No 04/2014 de 5 de febrero del 2014, aprueba la reorganización Organizacional y Administrativa del Gobierno Autónomo Departamental.
- n) Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa.
- o) Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

2.5. MARCO COMPETENCIAL INSTITUCIONAL.

Dentro de las competencias privativas, exclusivas, concurrentes y compartidas reconocidas por el Art. 297 de la C.P.E., en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” N° 031 se estable los niveles competenciales del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija:

AGUA

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado, los gobiernos municipales e indígena originario campesinos que correspondan, pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes, una vez concluidas las obras. Toda intervención del gobierno departamental debe coordinarse con el municipio o autonomía indígena originaria campesina beneficiaria.	Agua potable	Concurrente	LMAD	Artículo 83 parágrafo II
b) Coadyuvar con el nivel central del Estado en la asistencia técnica y planificación sobre los servicios básicos de agua potable y alcantarillado.	Agua potable	Concurrente	LMAD	Artículo 83 parágrafo II

a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques.	Cuencas	Concurrente	LMAD	Artículo 87 párrafo IV
a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	Recursos hídricos y riego	Concurrente	LMAD	Artículo 89 párrafo III
a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas e implementar la institucionalidad del riego prevista en ley del sector, en observación del Parágrafo II del Artículo 373 de la Constitución Política del Estado.	Recursos hídricos y riego	Concurrente	LMAD	Artículo 89 párrafo II

DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO, BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
a) Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales.	Agricultura, ganadería, caza y pesca	Concurrente	LMAD	Artículo 91 párrafo I
b) Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola.	Agricultura, ganadería, caza y pesca	Concurrente	LMAD	Artículo 91 párrafo I
a) Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.	Biodiversidad y medio ambiente	Concurrente	LMAD	Artículo 88 párrafo V
31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.	Agricultura, ganadería, caza y pesca	Exclusiva	CPE	Artículo 300 párrafo I
III. promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.	Agricultura, ganadería, caza y pesca	Exclusiva	LMAD	Artículo 91 párrafo III
14. Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria.	Sanidad	Exclusiva	CPE	Artículo 300 párrafo I
IV. implementar y ejecutar planes, programas y proyectos de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria en el marco de las políticas, estrategias y normas definidas por autoridad nacional competente.	Sanidad	Exclusiva	LMAD	Artículo 91 párrafo IV

HIDROCARBUROS

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
3. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio departamental en asociación con las entidades nacionales del sector.	Industrialización, distribución y comercialización	Exclusiva	CPE	Artículo 300 párrafo I

RECURSOS NATURALES

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
18. Promoción y conservación del patrimonio natural departamental.	Reservas fiscales y patrimonio natural	Exclusiva	CPE	Artículo 300 párrafo I

PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
24. Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental.	Comercio e industria	Exclusiva	CPE	Artículo 300 párrafo I
21. Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción.	Desarrollo Productivo	Exclusiva	CPE	Artículo 300 párrafo I
31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.	Desarrollo Productivo	Exclusiva	CPE	Artículo 300 párrafo I
1. Promoción del desarrollo productivo con la generación de empleo digno en concordancia con el Plan General de Desarrollo Productivo.	Desarrollo Productivo	Exclusiva	LMAD	Artículo 91 párrafo II

2. Promover complejos productivos en su jurisdicción en el marco del Plan General de Desarrollo Productivo.	Desarrollo Productivo	Exclusiva	LMAD	Artículo 91 parágrafo II
3. Formulación de proyectos para el acceso a mercados departamentales y promoción de compras estatales en favor de las unidades productivas, precautelando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la asociatividad de las unidades productivas.	Desarrollo Productivo	Exclusiva	LMAD	Artículo 91 parágrafo II
4. Promover en coordinación con el nivel central del Estado una institucionalidad para el financiamiento del desarrollo productivo a nivel departamental.	Desarrollo Productivo	Exclusiva	LMAD	Artículo 91 parágrafo II
5. Ejecutar políticas públicas a nivel departamental para elevar la productividad y competitividad del sector productivo en el marco de la economía plural y el plan de desarrollo productivo.	Desarrollo Productivo	Exclusiva	LMAD	Artículo 91 parágrafo II
6. Formular y promover planes, programas y proyectos de industrialización de la producción a nivel departamental.	Desarrollo Productivo	Exclusiva	LMAD	Artículo 91 parágrafo II
7. Formular, proponer y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de comercialización de la producción nacional a nivel departamental.	Desarrollo Productivo	Exclusiva	LMAD	Artículo 91 parágrafo II
8. Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial.	Desarrollo Productivo	Exclusiva	LMAD	Artículo 91 parágrafo II
9. Formular, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos sobre capacitación técnica y tecnológica en materia productiva a nivel departamental.	Desarrollo Productivo	Exclusiva	LMAD	Artículo 91 parágrafo II
20. Políticas de turismo departamental.	Turismo	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
1. Elaborar e implementar el Plan Departamental de Turismo en coordinación con las entidades territoriales autónomas.	Turismo	Exclusiva	LMAD	Artículo 95 parágrafo II
2. Establecer las políticas de turismo departamental en el marco de la política general de turismo.	Turismo	Exclusiva	LMAD	Artículo 95 parágrafo II
3. Promoción de políticas del turismo departamental.	Turismo	Exclusiva	LMAD	Artículo 95 parágrafo II
4. Promover y proteger el turismo comunitario.	Turismo	Exclusiva	LMAD	Artículo 95 parágrafo II
5. Supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos, con excepción de aquellos que mediante normativa municipal expresa hubieran sido definidos de atribución municipal; preservando la integridad de la política y estrategias nacionales de turismo.	Turismo	Exclusiva	LMAD	Artículo 95 parágrafo II
6. Establecer y ejecutar programas y proyectos para emprendimientos turísticos comunitarios.	Turismo	Exclusiva	LMAD	Artículo 95 parágrafo II
7. Velar por la defensa de los derechos de los usuarios de servicios turísticos y de los prestadores de servicios legalmente establecidos.	Turismo	Exclusiva	LMAD	Artículo 95 parágrafo II
8. Autorizar y supervisar a las operadoras de servicios turísticos, la operación de medios de transporte aéreo con fines turísticos, así como las operaciones de medios de transporte terrestre y fluvial en el dpto.	Turismo	Exclusiva	LMAD	Artículo 95 parágrafo II

GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
1. Conformar y liderar comités departamentales de reducción de riesgo y atención de desastres, en coordinación con los comités municipales.	General	Exclusiva	LMAD	Artículo 100 parágrafo II
2. Consolidar los indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres informados por los gobiernos municipales, efectuando el seguimiento correspondiente a escala departamental.	General	Exclusiva	LMAD	Artículo 100 parágrafo II
3. Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastre tanto de tipo correctivo como prospectivo.	General	Exclusiva	LMAD	Artículo 100 parágrafo II
4. Evaluaciones del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los mismos, monitorearlos, comunicarlos dentro del ámbito departamental y reportarlos al Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE).	General	Exclusiva	LMAD	Artículo 100 parágrafo II
5. Elaborar sistemas de alerta temprana vinculados a más de un municipio.	General	Exclusiva	LMAD	Artículo 100 parágrafo II

6. Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación del riesgo.	General	Exclusiva	LMAD	Artículo 100 parágrafo II
7. Declarar desastre y/o emergencia, en base a la clasificación respectiva y acciones de respuesta y recuperación integral de manera concurrente con los gobiernos municipales e indígena originario campesinos.	General	Exclusiva	LMAD	Artículo 100 parágrafo II
8. Normar, diseñar y establecer políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel departamental.	General	Exclusiva	LMAD	Artículo 100 parágrafo II
9. Definir políticas y mecanismos que garanticen la financiación de medidas de reducción de riesgos de desastre incorporadas dentro de la gestión del desarrollo.	General	Exclusiva	LMAD	Artículo 100 parágrafo II

EDUCACIÓN Y CULTURA

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural. Histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental.	Promoción y patrimonio cultural	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
1. Formular y ejecutar políticas de protección, conservación, recuperación, custodia y promoción del patrimonio cultural departamental y descolonización, investigación y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas, y prácticas de culturas ancestrales de naciones originarias y pueblos indígenas,	Promoción y patrimonio cultural	Exclusiva	LMAD	Artículo 86 parágrafo II
2. Elaborar y desarrollar normativas departamentales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional del Patrimonio Cultural.	Promoción y patrimonio cultural	Exclusiva	LMAD	Artículo 86 parágrafo II
3. Apoyar y promover al consejo departamental de culturas de su respectivo Departamento.	Promoción y patrimonio cultural	Exclusiva	LMAD	Artículo 86 parágrafo II
4. Generar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales.	Promoción y patrimonio cultural	Exclusiva	LMAD	Artículo 86 parágrafo II
28. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros departamentales.	Promoción y patrimonio cultural	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I

SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
a) Reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción, el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobadas por el nivel central del Estado.	Aseo urbano y residuos	Concurrente	LMAD	Artículo 88 parágrafo IV
a) Formular y aprobar el régimen y las políticas departamentales de comunicaciones y telecomunicaciones, telefonía fija redes privadas y radiodifusión.	Comunicaciones	Compartida	LMAD	Artículo 85 parágrafo II
b) Reglamentar los servicios de telefonía fija, redes privadas y radiodifusión con alcance departamental.	Comunicaciones	Compartida	LMAD	Artículo 85 parágrafo II
a) Supervisar el uso de las frecuencias electromagnéticas de alcance departamental, de acuerdo al Plan Nacional de Frecuencias Electromagnéticas.	Comunicaciones	Concurrente	LMAD	Artículo 85 parágrafo III
29. Empresas públicas departamentales.	Empresas públicas	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
6. Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados.	Energía y electrificación	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
15. Proyectos de electrificación rural.	Energía y electrificación	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I

ELECTORAL

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de su competencia	Consultas populares	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I

JUSTICIA

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.	Género y generacional	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
11. Estadísticas departamentales	Censos y estadísticas	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques.	Ordenamiento territorial	Concurrente	LMAD	Artículo 87 parágrafo IV
5. Elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado municipales e indígena originario campesino.	Ordenamiento territorial	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción	Planificación y coordinación	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
1. Diseñar y establecer el plan de desarrollo económico y social del departamento, incorporando los criterios del desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, considerando a los planes de desarrollo municipales e indígena originario campesinos, en el marco de lo establecido en el Plan General de Desarrollo.	Planificación y coordinación	Exclusiva	LMAD	Artículo 93 parágrafo II
32. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental.	Planificación y coordinación	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
2. Coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesinas de su jurisdicción.	Planificación y coordinación	Exclusiva	LMAD	Artículo 93 parágrafo II
35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.	Planificación y coordinación	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.	Programación de operaciones	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I

SALUD Y DEPORTES

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
17. Deporte en el ámbito de su jurisdicción	Deportes y recreación	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
a) Formular y aprobar el Plan Departamental de Salud en concordancia con el Plan de Desarrollo Sectorial Nacional.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
b) Ejercer la rectoría en salud en el departamento para el funcionamiento del Sistema Único de Salud, en el marco de las políticas nacionales.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
c) Proporcionar la infraestructura sanitaria y el mantenimiento adecuado del tercer nivel.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
d) Proveer a los establecimientos de salud del tercer nivel, servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
e) Coordinar con los municipios y universidades públicas el uso exclusivo de los establecimientos del Sistema de Salud público para la formación adecuada de los recursos humanos, en el marco del respeto prioritario del derecho a las personas.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III

f) Planificar la estructuración de redes de salud funcionales y de calidad, en coordinación con las entidades territoriales autónomas municipales e indígena originario campesinas en el marco de la Política Nacional de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
g) Establecer mecanismos de cooperación y cofinanciamiento en, coordinación con los gobiernos municipales e indígena originario campesinos, para garantizar la provisión de todos los servicios de salud en el departamento.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
h) Acreditar los servicios de salud dentro del departamento de acuerdo a la norma del nivel central del Estado.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
i) Ejecutar los programas epidemiológicos en coordinación con el nivel central del Estado y municipal del sector.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
j) Elaborar y ejecutar programas y proyectos departamentales de promoción de salud y prevención de enfermedades en el marco de la política de salud.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
k) Monitorear, supervisar y evaluar el desempeño de los directores, equipo de salud, personal médico y administrativo del departamento en coordinación y concurrencia con el municipio.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
l) Apoyar y promover la implementación de las instancias departamentales de participación y control social en salud y de análisis intersectorial.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
ll) Fortalecer el desarrollo de los recursos humanos necesarios para el Sistema Único de Salud en conformidad a la ley que lo regula.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
m) Informar al ente rector nacional del sector salud y las otras entidades territoriales autónomas sobre todo lo que requiera el Sistema Único de Información en salud y recibir la información que requieran.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
n) Cofinanciar políticas, planes, programas y proyectos de salud en coordinación con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en el departamento.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
ñ) Ejercer control en el funcionamiento y atención con calidad de todos los servicios públicos, privados, sin fines de lucro, seguridad social, y prácticas relacionadas con la salud con la aplicación de normas nacionales.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
o) Ejercer control en coordinación con los gobiernos autónomos municipales del expendio y uso de productos farmacéuticos, químicos o físicos relacionados con la salud.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
p) Ejecutar las acciones de vigilancia y control sanitario del personal y poblaciones de riesgo en los establecimientos públicos y de servicios, centros laborales, educativos, de diversión, de expendio de alimentos y otros con atención a grupos poblacionales, para garantizar la salud colectiva, en coordinación y concurrencia con los gobiernos municipales.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III
q) Vigilar y monitorear las imágenes, contenidos y mensajes que afecten la salud mental de niños, adolescentes y público en general, emitidos por medios masivos de comunicación, como las emisiones sonoras en general.	General	Concurrente	LMAD	Artículo 81 parágrafo III

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
1. Elaborar su Estatuto de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y en la Ley.	Desarrollo institucional	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
25. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública departamental, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.	Expropiaciones	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
12. Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el departamento.	Relaciones con instituciones externas y convenios	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
13. Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.	Relaciones con instituciones externas y convenios	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I

HACIENDA

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
27. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.	Fondos fiduciarios y de inversión	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
34. Promoción de la inversión privada en el departamento en el marco de las políticas económicas nacionales	Política económica	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
22. Creación y administración de impuestos de carácter departamental, cuyos hechos impositivos no sean análogos a los impuestos nacionales o municipales.	Política fiscal	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
23. Creación y administración de tasas y contribuciones especiales de carácter departamental.	Política fiscal	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
36. Administración de sus recursos por regalías en el marco del presupuesto general de la nación, los que serán transferidos automáticamente al Tesoro Departamental	Política fiscal	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I

HABITAT Y VIVIENDA

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
a) Formular y ejecutar políticas departamentales del hábitat y la vivienda, complementando las políticas nacionales de gestión territorial y acceso al suelo, financiamiento, tecnologías constructivas y otros aspectos necesarios.	Habitad y Vivienda	Concurrente	LMAD	Artículo 82 parágrafo II
b) Desarrollar las normas técnicas constructivas nacionales según las condiciones de su jurisdicción	Habitad y Vivienda	Concurrente	LMAD	Artículo 82 parágrafo II
c) Elaborar y ejecutar programas y proyectos de construcción de viviendas	Habitad y Vivienda	Concurrente	LMAD	Artículo 82 parágrafo II

SEGURIDAD CIUDADANA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
II. El ejercicio de la competencia concurrente de seguridad ciudadana por parte de las entidades territoriales autónomas deberá sujetarse a la ley especial, emitida por el nivel central del Estado, de acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 13, Parágrafo II del Artículo 299, de la Constitución Política del Estado.	Seguridad Ciudadana	Concurrente	LMAD	Artículo 98 parágrafo II
En virtud de que las relaciones e intercambios internacionales y la negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales responden a los fines del Estado en función de la unidad, soberanía y los intereses del pueblo, la distribución y el ejercicio de la competencia compartida, establecida en el Numeral 5, Parágrafo I del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, que debe darse entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas deberá ser regulada por ley.	Relaciones Internacionales	Compartida	LMAD	Artículo 99

TRANSPORTES

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
1. Aprobar políticas departamentales de transporte e infraestructura vial interprovincial e intermunicipal.	Transporte	Exclusiva	LMAD	Artículo 96 parágrafo III
2. Planificar y promover el desarrollo del transporte interprovincial por carretera, ferrocarril, fluvial, y otros medios, en el departamento.	Transporte	Exclusiva	LMAD	Artículo 96 parágrafo III

3. Ejercer competencias de control y fiscalización para los servicios de transportes de alcance interprovincial e intermunicipal.	Transporte	Exclusiva	LMAD	Artículo 96 parágrafo III
4. Regular el servicio y las tarifas de transporte interprovincial e intermunicipal.	Transporte	Exclusiva	LMAD	Artículo 96 parágrafo III
1. Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carreteras de la red departamental.	Transporte	Exclusiva	LMAD	Artículo 96 parágrafo IV
2. Clasificar las carreteras de la red departamental, vecinal y comunitaria en el departamento.	Transporte	Exclusiva	LMAD	Artículo 96 parágrafo IV
3. Apoyar en la planificación de obras de infraestructura de caminos en la jurisdicción de las autonomías indígena originaria campesinas del departamento.	Transporte	Exclusiva	LMAD	Artículo 96 parágrafo IV
V. construir y mantener líneas férreas, ferrocarriles y otros medios de la red departamental	Transporte	Exclusiva	LMAD	Artículo 96 parágrafo V
VI. construir, mantener y administrar aeropuertos que atiendan el tráfico de alcance departamental.	Transporte	Exclusiva	LMAD CPE	Artículo 96 parágrafo VI Artículo 300 parágrafo I
7. Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste.	Caminos	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I
8. Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo a las políticas estatales, interviniendo en los de las Red fundamental en coordinación con el nivel central del Estado.	Transporte	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I

EMPLEO

Competencia	Área	Tipo	Fuente	Ubicación
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.	Empleo	Exclusiva	CPE	Artículo 300 parágrafo I

3. ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y ENTORNO (ANÁLISIS FODA)

CUADRO 1: Análisis Interno: Fortalezas Debilidades

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>A.- Organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Estructura orgánica incorpora el desarrollo de economía plural, agua, pueblos indígenas y originarios y Patrimonio Cultural y Natural. • Se cuenta con objetivos de desarrollo departamental. • El Gobernador y Ejecutivos Seccionales elegidos por voto popular. • Presencia de estructuras organizacionales en cada sección de provincia. 	<p>A.- Organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura organizacional con deficiente funcionalidad debido a que algunas unidades no cuenta con funciones claramente definidas o existe duplicidad. • Las funciones que desempeñan las Secretarías Departamentales y Ejecutivos Seccionales no están claramente definidas. • Escaso conocimiento y aplicación de manuales y procedimientos en el cumplimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos. • Fragmentación de la Gobernación como representación departamental por los Ejecutivos Seccionales.
<p>B.- Coordinación y Relaciones Internas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen Instancias de Coordinación con el nivel central (Representación en La Paz), Municipal, organizaciones sociales y órgano legislativo. • Existe la Asociación de Ejecutivos Seccionales como instancia de coordinación entre Ejecutivos Seccionales a nivel departamental. • Implementación de convenios intergubernamentales para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo. • Reuniones de gabinete semanales establecidas. • Alta coordinación del Gobernador con los Ejecutivos Seccionales. 	<p>B.- Coordinación y Relaciones Internas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Débil clima laboral (escaso compromiso) y frágil cultura institucional (poco respeto a las normas). • Deficiente coordinación interna en las instancias de la Gobernación, entre Secretarías y Unidades Desconcentradas • Escasa coordinación de los Ejecutivos Seccionales con las Secretarías Departamentales.
<p>C.- Comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunas reparticiones de la Gobernación están conectadas en RED. • Existen unidades para transparentar la gestión pública por medio de la información y comunicación (transparencia, Comunicación e Información Pública). • La Gobernación cuenta con su página web. • Se destina recursos económicos suficientes para comunicación y difusión de información institucional. 	<p>C.- Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con sistemas de información gerencial precisos y oportunos para toma de decisiones (Estadístico, Indicadores, etc.). • Canales internos de comunicación e información lentas e inadecuadas. • Los servicios que presta y productos que genera la Gobernación no se comunican a la población adecuadamente. • No se genera información sectorial que permita medir impacto en el bienestar de la ciudadanía. • Inexistencia de estrategia comunicacional. • Deficiente mecanismo de comunicación interna en la Gobernación influye en el compromiso institucional.

<p>E.- Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con algún personal calificado y con experiencia en la Gobernación. • Existe personal comprometido y con conocimiento de la problemática institucional y/o departamental. • Se cuenta con una Escuela de Gestión Pública Tarija para capacitación. 	<p>E.-Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad laboral en la Institución • El 50% del personal es contratado a <u>plazo fijo (3 meses)</u> de administración central. • La Dirección departamental de recursos Humanos no tiene tuición y control a nivel departamental • No se cuenta con un Sistema Automatizado de Administración de Personal que permita generar indicadores e información estadística, así como realizar el seguimiento y monitoreo del personal. • Falta de mecanismos de motivación, promoción y generación de compromiso con los resultados de la gestión de la Gobernación, a pesar de realizar evaluaciones de desempeño. • Escasa aplicación de normas para la administración de personal. • Bajos niveles salariales de acuerdo a la responsabilidad, funciones que desempeñan y el nivel de formación profesional de los servidores públicos, y en comparación con otras instituciones (No existe incremento salarial desde 2005 para el nivel operativo) • No existe carrera administrativa o institucionalización de cargos de acuerdo a normativa vigente.
<p>F.- Administración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen sistemas informáticos de control físico administrativo en las Unidades Operativas de las 11 Secciones de Provincia: Sistema de Información sobre inversiones (SISIN Web), Sistema de Gestión Pública (SIGEP). • Existe un Sistema de Gerencia y Adm. De Proyectos (SIGAP) para seguimiento a procesos y pagos de planillas. • Existen reglamentos específicos de 7 sistemas de la Ley 1178, compatibilizados y aprobados. • Se cuenta con algunos reglamentos administrativos y manuales de procedimientos. 	<p>F.- Administración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe demasiada dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas para el manejo del SIGEP. • Bajo nivel de conocimiento de las nuevas leyes y normativa de la administración pública. • Las Direcciones no cuentan con manual de cargos y funciones de manera específica conforme al Organigrama. • Lentitud en los procesos administrativos • Escasa difusión y socialización de normas, reglamentos y manuales al interior de la Institución

<p>G.- Recursos Financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de recursos financieros provenientes de las regalías e impuestos a los hidrocarburos. • Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) posibilita generar nuevos ingresos por tasas o impuestos departamentales. • Elevada capacidad de ejecución financiera a través de los Ejecutivos Seccionales y transferencias a municipios mediante proyectos concurrentes. 	<p>G. Recursos Financieros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Débil gestión de apalancamiento de recursos financieros de fuentes internas y externas (OG, ONG). • Se asigna presupuesto de funcionamiento a criterio de la Adm. y no de acuerdo a las actividades planificadas de cada Unidad Organizacional. • 0,5% de generación de ingresos propios • Inequidad y dispersión en la asignación de recursos financieros. • No se cuenta con criterios definidos de asignación de recursos financieros para inversiones a los Ejecutivos Seccionales
<p>H.- Infraestructura y Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunas unidades organizacionales (40%) cuentan con equipos informáticos modernos. • La gobernación cuenta con predios que pueden ser utilizados eficientemente. • La mayoría de las Unidades Seccionales cuentan con infraestructura propia y equipamiento de buena calidad. • Las Entidades Desconcentradas cuentan con equipos, maquinaria pesada y vehículos (SEDAG, SEDECA, San Jacinto, PERTT ...) 	<p>H.- Infraestructura y Equipamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas diseminadas por toda la ciudad, funcionan en ambientes alquilados no adecuados y en hacinamiento. • Computadoras insuficientes y obsoletos (60%). • El mantenimiento preventivo y regular de equipos no se realiza. • Mala distribución de medios de transporte y no se realiza un mantenimiento adecuado a los motorizados.
<p>POLITICO INSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con objetivos, políticas y cartera de proyectos programados en el PDDDES con dictamen positivo del Ministerio de Planificación de Desarrollo Nacional. • Existe mayor transferencia de recursos financieros a las Unidades Seccionales. • Se cuenta con políticas departamentales únicas en relación al resto del país (SUSAT, PROSOL etc.) 	<p>POLITICO INSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de PDDDES paralizado en la ALDT. • Escasas Secretarías ven importante hacer gestión enmarcándose en el PDDDES • Descendente incorporación de proyectos inscritos del PDDDES en los POA. • Débil sistema y proceso de planificación del desarrollo departamental. • No se cuenta con indicadores • Débil proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación a planes, programas y proyectos. • Los liderazgos están distribuidos en las Unidades seccionales no hay una cohesión social y política que permita un liderazgo unitario departamental Institucional

CUADRO 2: Análisis interno: Oportunidades y amenazas

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>ASPECTOS ECONÓMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de apalancamiento de recursos externos. • Creciente demanda de gas y ascenso de precios en el mercado internacional. • Existe inversión estatal en el rubro hidrocarburífero. • Existe opción de constituir sociedad con el Nivel Central del Estado. • Existencia de reservas hidrocarburíferas en el Dpto. • Se cuenta con sectores económicos primarios, secundarios y terciarios en el Dpto. • La implementación de la Planta Separadora de líquidos. 	<p>ASPECTOS ECONÓMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de precios y/o cantidad de venta de gas. • Reducción de los ingresos por aplicación de normas nacionales. • Disconformidad por la distribución de recursos provenientes de regalías entre secciones municipales. • Pacto fiscal nacional puede reducir los ingresos Departamentales.
<p>ASPECTOS TECNOLÓGICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de Tecnología de Información y Comunicación a nivel Departamental. • Funcionamiento de Satélite Túpac Katari. 	<p>ASPECTOS TECNOLÓGICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Débil generación de tecnología endógeno (propio). • Elevado costo de Tecnología y Maquinaria para la producción.
<p>ASPECTOS FÍSICO-AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con diferentes Pisos ecológicos. • Disponibilidad de recursos hídricos. 	<p>ASPECTOS FÍSICO AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencia de riesgos naturales y antrópicos. • Cambio climático. • Contaminación por producción minera e hidrocarburífera. • Contaminación por aguas residuales de las ciudades.
<p>ASPECTO SOCIAL CULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones sociales del departamento, son instancias de concertación, planificación y participación. 	<p>ASPECTO SOCIAL CULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presión social para lograr atención a demandas (conflictos, paros, bloqueos, huelgas) afecta la gestión del Gobierno Departamental.
<p>POLITICO INSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de ejecutar programas y proyectos estratégicos de manera concurrente con los Municipios y el nivel central del Estado. 	<p>POLITICO INSTITUCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen intereses de grupos en involucrarse en el manejo administrativo de la entidad. • Complejo sistema de gobernabilidad departamental.
<p>ASPECTO NORMATIVO LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen Leyes, Decretos para el desarrollo departamental y la Gestión Institucional. • Se cuenta con un Órgano Legislativo Departamental. • LMAD establece crear CRES 	<p>ASPECTO NORMATIVO LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunas Leyes departamentales con poca calidad para el desarrollo Departamental. • Leyes emanadas (inconsultas) del nivel central y Departamental. • La falta de vigencia de Estatuto Departamental.

4. OBJETIVOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

El nuevo escenario político administrativo exige que el Departamento y el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija cuenten con un proyecto de desarrollo a nivel departamental como es el PDDDES 2012-2016; con la finalidad de generar un instrumento formal de gestión, constituyéndose en la herramienta básica para la toma de decisiones futuras en el departamento y las regiones; identificando las fuentes de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos, que contribuyan a superar las causas estructurales que han ocasionado la retardación en el progreso del departamento, y priorizando de una manera equitativa los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas.

La Gobernación a través de la Secretaría de Planificación e Inversión, fue la responsable de la elaboración del Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social, compatibilizando y articulando objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, Planes Regionales, Planes de Desarrollo Municipal, Planes Sectoriales y Territoriales, estableciendo una estrategia financiera (bilateral y multilateral), seguimiento, evaluación y mecanismos de implementación. Asimismo la sociedad civil organizada, participa en el diseño de las políticas públicas, para lo cual se establece un mejor relacionamiento y acercamiento entre Estado y sociedad por medio de la inclusión social, participación y consulta ciudadana, recuperando la credibilidad, el interés en la planificación y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDDES 2012-2016), define seis Ejes Estratégicos (Desarrollo y Justicia Social, Economía Plural, Integración y Unión Departamental, Armonía con la Naturaleza, Hidrocarburos y Energía y Autonomía con Participación Plena) que están interrelacionados con los pilares del PND, que orienta al Departamento hacia condiciones de estabilidad, equilibrio, bienestar en sociedad y armonía con la naturaleza.

Macroproblemas y Potencialidades

La importancia de la identificación de los macroproblemas, radica en que representan una realidad concreta y negativa que obstaculiza el desarrollo, por lo tanto, debe convertirse en el punto de partida para tomar conciencia de esa realidad y ordenar los esfuerzos en dirección correcta para superarlos e impulsar un cambio hacia el desarrollo.

A través de un análisis de situación del territorio departamental se ha identificado los macroproblemas y potencialidades que a continuación se consideran.

MACROPROBLEMAS DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

MACROPROBLEMAS	PROBLEMAS/LIMITANTES	LOCALIZACION PRINCIPAL
Degradación de los recursos naturales y medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Suelos (Erosión) • Vegetación /sobre pastoreo, desmonte) • Hídrico (contaminación) • Medio Ambiente Urbano: contaminación atmosférica e hídrica, desechos sólidos y líquidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valle central • Subandino • Rio Pilcomayo • Tarija, Yacuiba, Villa Montes y Bermejo
Alto nivel de vulnerabilidad y amenazas de riesgos naturales y antrópicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Sequias y heladas • Granizadas • Inundaciones • Incendios 	<ul style="list-style-type: none"> • Llanura chaqueña • Valle Central y Zona Alta. • Triangulo de Bermejo • Valle Central y Zona Alta
Deficiente integración	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente transitabilidad vial • Condiciones topográficas desfavorables. • Diferencias socioculturales (regionalización) 	<ul style="list-style-type: none"> • Integración este-oeste y norte-sur • Zona Alta, Subandino • Chaco y el resto del Departamento
Producción poco competitiva y de bajo valor agregado	<ul style="list-style-type: none"> • Producción basada en los recursos naturales: de carácter primario en todo el departamento • Conflictos de derecho de uso y estructuras de la tierra caracterizada por minifundios • Grandes extensiones de tierra sin uso económico, ocasionando conflictos por asentamientos ilegales en el Chaco. • Bajo desarrollo tecnológico y poca especialización. • Reducido aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas en todo el departamento • Distancia considerable a los mercados y deficiente infraestructura vial 	<ul style="list-style-type: none"> • En Todo el departamento • En Todo el departamento • En el Chaco • En Todo el departamento • En Todo el departamento • En Todo el departamento
Crecimiento desordenado y acelerado de las ciudades	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de planificación urbana adecuada. • Alta migración campo ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tarija, Yacuiba y Villa Montes. • De las áreas rurales hacia Tarija y Yacuiba.
Niveles considerables de pobreza	<ul style="list-style-type: none"> • Disparidades severas entre áreas urbanas y rurales y entre municipios. • Condiciones productivas limitadas • Bajos niveles educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Zona Alta, TCOs • Zona Alta • Zona Alta, Entre Rios, San Lorenzo
Inadecuada y limitada capacidad institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa coordinación y/o articulación • Superposición de competencias y atribuciones: duplicidad de esfuerzos. • Incoherencia de leyes y normas. • Ineficiencia del aparato publico 	<ul style="list-style-type: none"> • En todo el departamento • En diferentes niveles y sectores. • En diferentes niveles y sectores.

POTENCIALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

POTENCIALIDADES	CARACTERISTICAS
Situación geográfica.	<ul style="list-style-type: none"> • Tarija como bisagra de Bolivia con el MERCOSUR • Tres rutas fundamentales y el corredor bioceánico central atraviesan la geografía de Tarija.
Recursos tierra	<ul style="list-style-type: none"> • Potencialidad de ampliación de la frontera agrícola • Potencialidad para la producción diversificada • Potencialidad de intensificar la producción con riego • Potencialidad para productos orientados a nichos de mercado • Potencialidad para productos bioorgánicos.
Recursos Hídricos	<ul style="list-style-type: none"> • Potencialidad para ampliar la superficie bajo riego • Suficientes recursos hídricos para servicios de agua potable • Potencialidad de energía hidroeléctrica- represas multiuso
Recursos Hidrocarbúricos	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores recursos económicos para el Dpto. por la vía de regalías. • Potencialidad para desarrollar industrias petroquímicas. • Potencialidad para desarrollar servicios específicos.
Sistema equilibrado de ciudades	<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones favorables para un desarrollo urbano equilibrado: Tarija, Yacuiba, Bermejo y Villa Montes. • Ciudad de Tarija con posibilidades de convertirse en un centro de servicios interregional.
Capital Social	<ul style="list-style-type: none"> • Cohesión social, la confianza mutua, la credibilidad institucional, la capacidad de diálogo, la gobernabilidad interna e identidad. • Relaciones de confianza, reciprocidad, cooperación y amistad.
Economía y producción diversificada	<ul style="list-style-type: none"> • Potencialidad y condiciones para desarrollar una economía en base a: <ul style="list-style-type: none"> _ Agricultura - agroindustria _ Ecoturismo – agroturismo _ Hidrocarburos – industria- Servicios _ Patrimonio cultural e histórico, tradiciones.

4.1. OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL.

Los objetivos institucionales, son el elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión, y a los propósitos institucionales, en un periodo determinado. Los objetivos institucionales se constituyen, en el insumo fundamental y guía para la formulación de objetivos de gestión del POA. El objetivo general de la Gobernación se enmarca en las siguientes dimensiones:

- **Dimensión Político – social: Construcción del Estado Plurinacional**, donde a partir de la multiplicidad se desarrolla una nueva relación entre el Estado y la sociedad para conformar un nuevo mapa institucional, es decir nuevas formas de hacer política, una nueva forma de gobernar y una nueva forma de legislar apoyándose en la participación social. El Estado Plurinacional es la construcción de una sociedad plural, integral y participativa. Asimismo, teniendo como máxima expresión la defensa de la vida, se hace hincapié en el goce de los derechos fundamentales.
- **Dimensión Territorial: Estado unitario con autonomías**, donde se reconoce la pluralidad de regiones y territorios que concibe, en igualdad de condiciones distintas formas de autonomía, autonomía departamental, autonomía regional, autonomía municipal y autonomía indígena originario campesino.
- **Dimensión Económica: Economía Plural**, donde se configura un nuevo modelo Económico Pluralista que se caracteriza por profundos cambios estructurales hacia la economía social y comunitaria.

Asimismo, los objetivos institucionales fueron planteados en el marco de los siguientes principios y valores institucionales:

PRINCIPIOS

- Transparencia
- Equidad Social y de Género
- Solidaridad
- Justicia Social
- Complementariedad
- Reciprocidad
- Eficacia

- Eficiencia
- Control Social

VALORES

- Ética
- Unidad
- Dignidad
- Honestidad
- Respeto
- Responsabilidad
- Compromiso
- Lealtad
- Cooperación

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos institucionales, son el elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión, y a los propósitos institucionales. En tal sentido en el Plan Estratégico Institucional se determinan tres (3) áreas estratégicas de acción institucional:

- a) Área de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- b) Área de Inclusión y Articulación Interinstitucional y Social.
- c) Área de Gestión del Desarrollo Departamental.

En las cuales se consideran los siguientes objetivos y políticas institucionales:

4.2.1. OBJETIVO DEL ÁREA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

“Convertir a la Gobernación en una institución moderna, transparente y líder del desarrollo departamental, con una estructura organizacional acorde a las acciones institucional, administrando de manera eficiente y eficaz los recursos humanos y financieros en el marco de sus competencias y normas vigentes para cumplir los planes de corto, mediano y largo plazo.”

Consiste en la transformación institucional de la Gobernación para que pueda cumplir con las funciones asignadas por la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías, que

impulse el desarrollo económico, productivo y social del departamento, a objeto de lograr mejores condiciones de vida de sus habitantes.

Políticas

a) Realizar un rediseño institucional acorde a las acciones y competencias institucionales.

Esto implica, el modificar la estructura organizacional acorde a los nuevos desafíos institucionales, contemplando la elaboración y aplicación de reglamentos y manuales de procedimientos internos que permita optimizar las actividades administrativas, así como evaluar los reglamentos y manuales existentes. Por otra parte, implica también, redefinir y compatibilizar las funciones de los Ejecutivos Seccionales con las funciones de las Secretarías Departamentales y evaluar y determinar la pertinencia de las unidades desconcentradas.

b) Diseñar e implementar un sistema de comunicación interna que permita un oportuno y permanente flujo de información vertical y horizontal.

Implica la implementación de sistemas informáticos diseñados para mejorar los procesos y flujos de información administrativa, así como la información gerencial de actividades de proyectos y programas en ejecución realizadas por las diferentes unidades ejecutoras y establecer instancias de comunicación y coordinación interna de tal manera que la información fluya y la comunicación sea adecuada y oportuna; así también, profundizar el relacionamiento con los actores sociales, entidades públicas y privadas; para que la Gobernación, con el apoyo de ellas, cumpla con su misión y alcance su visión.

c) Mejorar y fortalecer los sistemas de planificación estratégica y operativa institucional y departamental.

Comprende la articulación de la planificación estratégica del desarrollo a largo plazo como los PDDDES, con los Planes Regionales y los PDMs; y estos a su vez con la planificación de corto plazo (POA) que permita ejecutar los recursos según lo establecido en cada plan, para lograr el desarrollo departamental.

d) Mejorar las capacidades de administración transparente de los recursos financieros y aplicación de procedimientos ágiles oportunos y eficientes.

Esto implica Agilizar los procesos de compras y contrataciones menores de bienes y servicios con desembolso oportunos para el pago de planillas de avance de obras y de servicios. Además, contar con estados financieros confiables y oportunos, implementando y ejecutando procesos y procedimiento de acuerdo a manuales, reglamentos operativos y reglamentos específicos de la Ley 1178 correspondiente al área financiera.

e) Revalorizar y cualificar al recurso humano comprometido en el desempeño de sus funciones como servidor público.

Comprende la implementación de la carrera administrativa que brinde estabilidad laboral y los sistemas de administración de personal que permitan una capacitación de acuerdo a las necesidades de las unidades organizacionales así como la aplicación de la evaluación de desempeño, como base para determinar mecanismos de capacitación, motivación y promoción; de igual manera implementar una escala salarial acorde a la valoración de cargos.

f) Diseñar, construir e implementar una infraestructura funcional con equipamiento.

Contempla la construcción de infraestructura institucional funcional, confortable y estratégicamente localizada; como también la evaluación, renovación y actualización de equipos de oficina y del parque automotor, buscando un desarrollo normal de actividades operativas de acuerdo a lo planificado y que sin duda repercutirá en una mejora del rendimiento de los funcionarios.

4.2.2. OBJETIVO DEL ÁREA: INCLUSIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SOCIAL

“Fortalecer las capacidades de relacionamiento de la Gobernación del departamento de Tarija con entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto, para ejecutar acciones de cooperación, apoyo interinstitucional, toma de decisiones entorno a la inversión y servicios, con consenso social y transparencia.”

Políticas:

a) Mejorar el relacionamiento con entidades públicas para coadyuvar la eficiencia, política, administrativa, económica en la gestión pública departamental.

Implica establecer y promover mecanismos de coordinación y articulación entre el órgano legislativo y ejecutivo del Gobierno Autónomo Dptal. Así como promover y apoyar la

articulación con los Gobiernos Autónomos Municipales en el marco competencial; en torno a la gestión compartida de desarrollo, fortalecer y promover las capacidades de coordinación con el ámbito Regional del Dpto de Tarija y Consolidar y mejorar las capacidades de relación del Gobierno Autónomo Dptal. con el Nivel Central del Estado Plurinacional.

b) Fortalecer el relacionamiento con las organizaciones sociales y sociedad civil para profundizar la democracia participativa y el desarrollo en el Departamento.

Contempla mejorar las capacidades de líderes de las Organizaciones Sociales en gestión, control social y concertación en gestión pública, estableciendo e institucionalizando espacios de participación ciudadana en la tomas de decisiones que permita socializar y/o difundir normas, planes, políticas, programas, proyectos a la sociedad civil y al mismo tiempo establecer espacios de concertación con entidades /organizaciones privadas para promover el desarrollo departamental.

c) Gestionar recursos financieros ante organismos de cooperación nacional e internacional.

Se trata de apalancar y gestionar recursos financieros para proyectos estratégicos, promoviendo la incorporación de la Cooperación internacional en la Agenda Dptal. de Desarrollo y propiciar inversiones conjuntas en áreas de investigación y generación de tecnologías estratégicas para el desarrollo departamental.

d) Impulsar la transparencia en la gestión pública.

Implica fortalecer a la unidad de transparencia de manera que cuente con un equipo multidisciplinario especializado, de la misma manera realizar la capacitación a los servidores públicos, en ética, valores y normas contra la corrupción. De la misma forma institucionalizar mecanismos de gestión transparente - Rendición de cuentas.

4.2.3. OBJETIVO DEL ÁREA: GESTIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

Los objetivos de esta área tienen correspondencia con los objetivos de los ejes estratégicos del PDES como son: Desarrollo y Justicia Social, Economía Plural, Integración y Unión Departamental, Armonía con la Naturaleza e Hidrocarburos y Energía. (El eje de Autonomía y Participación Plena se considera en las dos primeras áreas). Motivo por el cual los objetivos de cada eje se convierten en objetivos de desarrollo institucional en el marco competencial de la Gobernación del Departamento de Tarija.

Objetivo Desarrollo y Justicia Social.

“Contribuir a mejorar el acceso a los servicios básicos, salud, educación, asistencia social, seguridad ciudadana, vivienda, deporte, la conservación del patrimonio natural y cultural, y el desarrollo de los pueblos indígena originario campesino.”

- **Políticas**

Para alcanzar el objetivo anterior se plantean como políticas:

- a) Incrementar el acceso a Servicios Básicos y complementarios en el Departamento.
- b) Establecer un modelo sanitario pertinente con la realidad sociocultural de los pueblos, que garantice el acceso universal a los Servicios de Salud de manera integral.
- c) Mejorar el acceso a los Servicios de Educación con calidad, calidez y pertinencia.
- d) Mejorar y garantizar la Protección y Desarrollo integral de grupos vulnerables en el Departamento.
- e) Gestionar el acceso a un hábitat y vivienda digna para el desarrollo integral y la calidad de vida de todos los habitantes.
- f) Fomentar la práctica y participación deportiva.
- g) Mejorar los niveles de seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento.
- h) Reconocimiento y respeto de las identidades culturales, pueblos indígena originario campesino y comunidades interculturales.
- i) Preservar y revalorizar el patrimonio natural y cultural del Departamento.

Objetivo Economía Plural

“Potenciamiento productivo diversificado y generador de valor agregado con economía plural, soberanía alimentaria y mercados”.

- **Políticas**

Las políticas conducentes al objetivo de la Economía Plural del Departamento son:

- a) Potenciar y diversificar la base productiva primaria por ecorregión para la seguridad y soberanía alimentaria.
- b) Cambiar la matriz productiva con industrialización y generación de valor agregado.
- c) Fortalecimiento competitivo y productivo departamental.

- d) Promover el turismo departamental y comunitario.
- e) Promover servicios financieros para apoyar la producción agropecuaria, manufacturera, industrial y de servicios.

Objetivo Integración y Unión Departamental

“Convertir al Departamento de Tarija en un centro de comunicación e integración del sur del país y de los países limítrofes”.

- **Políticas**

En la perspectiva del objetivo antes explicado, se plantean las siguientes políticas:

- a) Desarrollar un sistema de transporte de calidad para la vertebración interna departamental.
- b) Construir y consolidar el Corredor Bioceánico Central de Integración nacional e internacional.
- c) Facilitar el desarrollo equilibrado de ciudades o centros poblados del Departamento.

Objetivo Armonía con la Naturaleza

“Garantizar un medio ambiente sano, con aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales, adaptado a los cambios climáticos, en armonía con la naturaleza”.

- **Políticas**

Para lograr el objetivo antes descrito se plantean las siguientes políticas:

- a) Manejo integral y sostenible de los recursos naturales en el Departamento de Tarija.
- b) Control y mitigación ambiental sobre la explotación de los recursos naturales.
- c) Gestión de calidad ambiental.
- d) Manejo integrado del recurso hídrico.
- e) Consolidar el sistema de ordenamiento Territorial en todos sus niveles.
- f) Adaptación al cambio climático y gestión de riesgos.

Objetivo Hidrocarburos y Energía

“Departamento líder energético con industrialización de los recursos hidrocarburíferos y mineros con participación del Gobierno Departamental y Nacional”.

- **Políticas**

Las políticas que se perfilan en orientación al objetivo son:

- a) Industrialización de los recursos hidrocarburíferos.
- b) Desarrollar el sector minero del Departamento.
- c) Gestión y desarrollo de la Energía.

4.3. OBJETIVOS DE GESTION.

En la gestión 2015 se pretende establecer una nueva política gubernamental reorientando los recursos de las regalías hacia la población, si bien la inversión de la Gobernación hizo un gran esfuerzo en destinar recursos hacia el sector agropecuario, su impacto es escaso, ya que el crecimiento del sector durante el periodo 2012 – 2013 considerando el valor bruto de la actividad solo creció en un 2,20%. Sin embargo, el crecimiento de la manufactura sorprende, ya que el valor bruto de la producción creció en un 25% con un fuerte repercusión de la producción de alimentos y bebidas (26,2%) y minerales no metálicos (15,6%).

Desde el punto de vista estratégico se trata de encaminar al departamento hacia un nuevo tipo de desarrollo. Hasta ahora los ingresos departamentales provienen casi exclusivamente de la explotación hidrocarburífera. La nueva política entonces debe dirigirse hacia dos líneas complementarias: por el lado del desarrollo económico y productivo, incrementar la inversión en el área de desarrollo energético, turístico, industrial, de oportunidad de accesos a créditos en mejores condiciones a las que ofrece el sistema financiero. Y por otro lado, la política redistributiva estará orientada hacia programas sociales de la Gobernación, el Seguro Universal de Salud, Programa nutricional, Programa de servicios Básicos y Programa de Educación, el impacto de la inversión gubernamental en materia de empleo (Plan de Empleo Urgente Productivo).

Con respecto a la inversión de la Gobernación en el área de riego, se tiene que realizar un mejor acompañamiento y apoyo efectivo de calidad a los productores agrícolas, porque la gobernación ejecuta inversiones en sistemas de riego con lo cual se incrementa la superficie cultivable, sin embargo los productores agrícolas continúan produciendo lo mismo, sin introducir

variedades más competitivas que tienen mayor precio en los mercados regionales e internacionales. Por lo tanto, la inversión en riego tiene que ir acompañada de programas de apoyo agropecuario de mejoramiento de cultivos más rentables para los productores.

Por otra parte, la energía es también un factor importante de producción, y en el departamento de Tarija, es insuficiente y costosa. Constituyendo un objetivo regional la conclusión de la conexión energética al Sistema Interconectado Nacional (SIN) como también la producción de electricidad más limpia y barata a través de las hidroeléctricas y/o termoeléctricas.

Dentro de los objetivos de la gestión 2015, es ejecutar al menos en inversión 2.100 millones de bolivianos, incrementar significativamente los indicadores en materia de desarrollo humano, a la vez que mantener el primer lugar a nivel nacional, en términos relativos en caminos asfaltados, superficie de tierras cultivables bajo riego, electrificación rural e instalaciones internas de gas natural que llegue al 75% de los hogares del departamento.

A continuación se presenta los principales objetivos de gestión en concordancia con el Plan Estratégico Institucional.

OBJETIVO 1: (SECTOR AGROPECUARIO)

Fomentar y fortalecer la producción agropecuaria primaria diversificada, buscando incrementar los rendimientos y calidad, para la seguridad y soberanía alimentaria, y apoyar a los emprendimientos orientados a desarrollar estructuras de complejos productivos territoriales en el Departamento.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la producción agropecuaria con infraestructura, mecanización, herramientas y otros insumos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar al menos 785 hectáreas de tierras bajo riego a la producción agrícola. • 12 Estudios a nivel TESA concluidos • 21 Proyectos de riego en ejecución a nivel departamental con un avance físico del 85% hasta fines del 2015 	Secretaría de Desarrollo Comunitario Campesino y Economía plural. Secretaria de Obras Públicas. Ejecutivos Seccionales de Cercado, Mendez, Aviles, Yunchara, Padcaya y O'Connor
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la producción primaria para la seguridad y soberanía alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la producción agropecuaria en un 15% en el Dpto. al 2015. Con la ejecución de 41 proyectos de fomento ganadero, infraestructura de apoyo agrícola y pecuario 	Stria. de Des. Comunitario Campesino y Economía Plural. Ejecutivos Seccionales
<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar al saneamiento y titulación de tierras. 	<ul style="list-style-type: none"> • 75% de tierras saneadas y tituladas en el Dpto. al 2015 	Stria. de Des. Comunitario Campesino y Economía Plural. Ejecutivos Seccionales
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar complejos productivos territoriales integrales en el Departamento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio TESA de al menos tres complejos Productivos territoriales Integrales 100% concluidos 	Secretaría de Hidrocarburos, Minería e Industria . - Ejecutivos Seccionales
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la implementación de programas, proyectos para el desarrollo de las diversas identidades culturales del 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a los pueblos indígenas Guaraníes, Weenhayeks y Tapietes reciben apoyo a través de 10 proyectos, en Implementación, Investigación y transferencia de tecnologías. con 	Secretaria Ejecutiva (Delegación de Pueblos Indígenas).

Departamento.	un avance físico del 25% a fines del 2015	
• Promover la asociatividad y desarrollo comunitario		
• Apoyar a la promoción y comercialización en los mercados interno y externo.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la raza Duroc porcina, caprinos, producción carne y leche, aves de corral, mej. Prod. Avícola, promoción de frutas y bayas, apoyo al ganado camélido 	Stria. de Des. Comunitario Campesino y Economía Plural. Ejecutivos Seccionales
• Impulsar la investigación, innovación y transferencia de tecnológica apropiadas	<ul style="list-style-type: none"> Implementación Programas de la fiebre Aftosa, rabia parenciante, Brucelosis, sanidad Animal, mosca de la fruta, producción de semillas agamicas, manejo genético del ganado bovino 	Stria. de Des. Comunitario Campesino y Economía Plural. Ejecutivos Seccionales

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 174 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 391.265.287,- con un porcentaje de participación del 17,40%, que comprende proyectos de: riego, investigación agrícola, desarrollo pesquero, sanidad animal, fomento ganadero, infraestructura de apoyo agrícola, infraestructura de apoyo pecuario, etc.

OBJETIVO 2: (SECTOR EDUCACION)

Garantizar el acceso a los servicios de educación dotando de infraestructura y equipamiento al sector de educativo a través de la concurrencia; orientado a brindar un servicio de educación, formación y capacitación con calidad, calidez y pertinencia.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
• Apoyar de manera concurrente en infraestructura y equipamiento educativo.	<ul style="list-style-type: none"> Centros educativos mejoran su infraestructura y equipamiento con apoyo concurrente del Gobierno Dptal. Const. y Equipamiento de Unidades Educativas de la Prov. Gran Chaco según Ley N° 3038 transferencias a Municipios 20% de los recursos del Chaco para Educación y Salud 	Secretaría de Coordinación Gubernamental. Ejecutivos Seccionales de Yacuiba, Carapari y Villamontes GMs
• Fortalecer la educación superior.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en Construcción Infraestructura s/Ley de la República N° 3686 se asigna anualmente Bs. 6.000.000,- para proyectos de inversión en infraestructura, Equipamiento e investigación Const. Campus Universitario Ciudad de Bermejo con un avance físico del 62% hasta fines del 2015. Const. Campus Universitario ciudad de Yacuiba con un avance físico del 35% 	Secretaría de Desarrollo Social. Ejecutivos Seccionales de desarrollo
• Potenciar la educación integral técnica productiva.	<ul style="list-style-type: none"> Instituto tecnológico agropecuario Yacuiba, Instituto Normal Superior de Canasmoro, Internado área rural Bermejo, Colegio Internado Trementinal, CONSTRUCCION POLITECNICO TIGUIPA VILLA MONTES, CONST. CENTRO DE EDUCACION ALTERNATIVO CARAPARI 	Ejecutivos Seccionales de desarrollo

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 12 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 22.708.442 y un porcentaje de participación del 1.00% que comprende la construcción, refacción y equipamiento infraestructura de educación en concurrencia con los Gobiernos Municipales, educación superior y Centros de capacitación técnica.

OBJETIVO 3: (SECTOR DEPORTE)

Fomentar la práctica y participación en las diferentes disciplinas deportivas, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud, orientadas a una formación integral, mediante la ejecución de proyectos, que comprenden la construcción y equipamiento de infraestructura deportiva y diferentes programas.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al deporte en lo formativo, recreativo y competitivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Const., Mej. Y Refacción Stadium IV Centenario Fase II con un avance físico del 80% hasta fines del 2015 • 1 velódromo, 1 piscina olímpica, adjudicados al EBC con un avance físico del 60% y 40% hasta fines del 2015, 1 coliseo Deportivo Departamental con una avance físico del 30% a fines del 2015 • 1 Const. Estadio Provincial de Futbol Yacuiba con un avance físico del 90% a fines del 2015 • Const. Estadio Dptal Aniceto Arce Padcaya Adjudicado y con un avance físico del 20% a fines del 2015 • Masificación del Deporte Competitivo a nivel Departamental fortaleciendo al 100 % de escuelas deportivas de diferentes disciplinas • Cobertura a la participación en el 100 % de torneos en diferentes disciplinas deportivas con deportistas calificados. 	<p>Secretaría de Obras Publicas Secretaría de Desarrollo Social Ejecutivos Seccionales Servicio Departamental de Deporte</p>

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 14 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 57.521.607 y un porcentaje de participación del 2,60% que comprende la construcción, mejoramiento, ampliación de infraestructura y equipamiento deportivo.

OBJETIVO 4: (SECTOR CULTURA)

Rescatar, respetar, proteger y apoyar el desarrollo de las identidades culturales de los pueblos indígena originario campesino y difundir el patrimonio natural y cultural del Departamento

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la implementación de programas, proyectos para el desarrollo de las diversas identidades culturales del Departamento. 	<ul style="list-style-type: none"> • CONSERV. Y DIFUSION DE LOS VALORES CULTURALES Y GASTRONOMICOS PUEBLOS INDIGENAS 1RA SEC. PROV. GRAN CHACO, • CONST. CENTRO CULTURAL GUARANI 1RA SECC. YACUIBA • CONST. Y EQUIP. CENTRO CULTURAL URIONDO 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Desarrollo Social - Ejecutivos Seccionales
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer patrimonio natural y cultural del Departamento. 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Estudios a nivel TESA Concluidos 100% • Refacción, Restauración y Construcción de 7 proyectos de Infraestructuras e equipamiento de preservación y conservación del patrimonio natural y cultural, ejecutados 100% a fines del 2015 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Protección del Patrimonio Cultural y Natural. Ejecutivo Seccional de Desarrollo Uriondo Ejecutivo Seccional de Desarrollo Bermejo

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 10 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 6.003.800 y un porcentaje de participación del 0,3%, con diferentes proyectos de construcción, refacción y equipamiento de centros culturales y la implementación de programas de promoción y difusión cultural.

OBJETIVO 5: (SECTOR ENERGIA)

Impulsar la generación de energía eléctrica con la instalación de plantas termoeléctricas, hidroeléctricas y la generación de energía no convencional (Solar, Eólica, etc.) que permita ampliar la cobertura de la red de energía eléctrica en el área urbana y rural para uso industrial y domiciliario, así como la comercialización de esta energía al interior y exterior del país.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el acceso al servicio de energía eléctrica 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la cobertura de energía eléctrica rural en el Departamento de 87 a 95 % (8%, o sea 2.146 viviendas). Hasta fines del 2015. 	<ul style="list-style-type: none"> - SETAR -Ejecutivos Seccionales
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la masificación del consumo de gas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Del total, 126.820 viviendas del Dpto. incrementar de 31.039 (año 2013) a 38.789 (25%) viviendas con gas domiciliar por cañería, hasta fines del año 2.015. • 30.000 unidades (60%) del parque automotor del Dpto. funcionan a GNV en el Departamento de Tarija. Hasta fines del 2015. 	<ul style="list-style-type: none"> EMTAGAS GNV
<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad energética con Soberanía y Equidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la cobertura de energía eléctrica en el departamento mediante la construcción, montaje y tendido de línea eléctrica de 1.452 Km. de Media y Baja Tensión 	<ul style="list-style-type: none"> -Ejecutivos Seccionales

<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la generación y suministro de energía eléctrica en el Departamento (hidroeléctrica y termoeléctrica) 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de 77 Paneles Solares • Se garantizara el suministro y distribución de energía eléctrica con la implementación del Sistema Interconectado Departamental: • Const. y adecuación técnica al SIN del sist. central TARIJA • Construcción línea de alta tensión 115KV TARIJA - ENTRE RÍOS y sub-estación Prov. O'connor. • Const. línea eléctrica en 115 KV TARIJA - BERMEJO • Const. línea eléctrica 69 KV-YAGUACUA- CARAPARI • Const. electrificación rural 1RA SEC. YACUIBA • Se aumentara 5,8 MW de potencia mediante el aprovechamiento hídrico, con el proyecto Presa Huacata Componente Hidroeléctrico. 	<p>Secretaria Departamental de Hidrocarburos, Minería y Energía. Ejecutivos Seccionales</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la generación de energía no convencional (Solar, Eólica, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • La generación de energía eléctrica eólica y solar se incrementara con los proyectos pilotos de: • Const. y Equip. torre de medición energía eólica - com. de Yuticancha • Implementación energía solar y eólica comunidad Yuticancha – Yunchara 	

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 28 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 171.486.915,- y un porcentaje de participación del 8%, que comprende proyectos de ampliación de redes de baja y media tensión, construcción y equipamiento de torres de medición de energía eólica, mejoramiento de tendido eléctrico e instalación de paneles solares, etc.

OBJETIVO 6: (SECTOR TURISMO)

Fomentar, mejorar y promocionar los productos, servicios e infraestructura turística, como oferta del turismo departamental y comunitario diversificado de calidad y convertir al Departamento como importante destino turístico nacional e internacional.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el desarrollo de la oferta turística departamental diversificada y de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio TESA de Construcción de 4 centros turísticos a nivel departamental 100% concluidos • Refacción y Restauración de 5 Centros turísticos a nivel Departamental 	<p>Stria. De Protección del Patrimonio Cultural y Natural - Ejecutivos Seccionales</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el turismo comunitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Const. de dos centros Feriales en el área rural a nivel departamental 	<p>- Ejecutivos Seccionales</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer patrimonio natural y cultural del Departamento. 	<p>Const. de tres complejos turísticos en Bermejo, carapari y la Prov. Mendez</p>	<p>- Ejecutivos Seccionales</p>

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 16 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 33.753.919 y un porcentaje de participación del 1,50% que comprende la ejecución y emprendimiento de proyectos de fomento a la promoción y desarrollo turístico, fortaleciendo el patrimonio cultural y natural del Departamento etc.

OBJETIVO 7: (SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA)

Mejorar los indicadores de seguridad ciudadana que permita garantizar una convivencia sana, armónica y segura; como proteger la integridad física, intelectual y moral de la población, mediante la dotación de infraestructura y equipamiento a la Policía departamental y mejorar los programas de seguridad ciudadana.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Implementar programas y proyectos de seguridad ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un programa de seguridad ciudadana a nivel Dptal. Con cámaras de vigilancia y brigadas barriales y comunales Implementación de Ciudad digital 911 Yacuiba Fortalecimiento de la Policía en las 6 provincias del Dpto. con: Infraestructura, equipamiento e insumos. Adquisición de 2 Carros bomberos 	Secretaria de Justicia y Seguridad. Ejecutivo de Desarrollo Seccional Yacuiba Ejecutivo de Desarrollo Seccional Carapari Ejecutivo de Desarrollo Seccional Villamontes

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 12 proyectos de Inversión durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 32.898.760,- y un porcentaje de participación del 1,4% que comprende equipamiento a la policía, implementación de sistemas de vigilancia, apoyo a los bomberos, etc.

OBJETIVO 8: (SECTOR RECURSOS HIDRICOS)

Promover la preservación de fuentes de agua en las diferentes cuencas hidrográficas y gestionar el manejo racional y su reutilización, con proyectos de: saneamiento y regulación de caudales, la protección de márgenes de los ríos, control de cauces por inundaciones y el manejo sostenible de las aguas subterráneas; para el uso domestico y productivo.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar proyectos de regulación de caudales y cosecha de aguas. 	<ul style="list-style-type: none"> 21 presas con enfoque integral, en Preinversión y 14 presas en inversión. 18 proyectos beneficiando a 25.000 familias con acceso sostenible a fuentes de abastecimiento de agua para producción agrícola y ganadera. 	Secretaria de Medio Ambiente y Agua. Ejecutivos Seccionales

	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de 23 Km. de defensivos (Gaviones) en el Departamento 	
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la preservación de fuentes de agua 	<ul style="list-style-type: none"> • 36 proyectos de Atajados beneficiando a 15.000 familias en la conservación de las fuentes de agua 	Secretaría de Medio Ambiente y Agua. Ejecutivos Seccionales
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el manejo sostenible de aguas subterráneas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan y un sistema de monitoreo y evaluación de aguas subterráneas • 2 proyectos de perforación de 70 pozos profundos para dotación de agua potable en especial en el Chaco Tarijeño beneficiado a 5.200 familias con fuentes de aguas subterráneas. 	Secretaría de Medio Ambiente y Agua. Ejecutivos Seccionales

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 95 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 326.957.238 y un porcentaje de participación del 14,60%, que comprende dotación de agua potable, perforación de pozos, control de agua y erosión, construcción de atajados y Reservorios y defensivos fluviales.

OBJETIVO 9: (SECTOR MEDIO AMBIENTE)

Garantizar un medio ambiente sano con mitigación y adaptación al cambio climático, mediante el manejo integral de los recursos naturales, protegiendo la biodiversidad que contribuya al equilibrio ecológico, el manejo integral del bosque y el uso sustentable del recurso suelo.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el manejo integral del bosque. 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 Proyectos agrosilvopastoriles • 35 Has con nuevas plantaciones forestales con manejo integral. • 27 Has. de bosques forestales con manejo integral. • Un Plan de Desarrollo Forestal 	Stria. de Medio Ambiente y Aguas. PERTT
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el uso, recuperación y manejo sustentable del recurso suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 proyectos de Rehabilitación de tierras y manejo integral de las subcuencas del valle Central de Tarija 	Stria. de Medio Ambiente y Aguas, PERTT
<ul style="list-style-type: none"> • Proteger la biodiversidad y contribuir al equilibrio ecológico. 	<ul style="list-style-type: none"> • DESARROLLO Y GESTION PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL DTO. DE TARIJA • DESARROLLO Y GESTION PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL DTO. DE TARIJA • IMPLM. PROG. INTEGRAL SANEAMIENTO AMBIENTAL QDA. EL MONTE 	Ejecutivos Seccionales

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 14 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 13.378.534,- y un porcentaje de participación del 0,60% que

comprende protección, conservación de la flora y fauna silvestre, gestión y sustentabilidad ambiental, forestación y reforestación y protección al medio ambiente.

OBJETIVO 10: (SECTOR SEGURIDAD SOCIAL)

Brindar seguridad social y atención integral a los grupos más vulnerables de la sociedad: niños, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad en situación de riesgo y superar condiciones desfavorables en cuestión de género y familia; mediante la ejecución de proyectos, que comprenden la construcción y equipamiento de Centros Integrales y ejecución de programas que contribuyan a la inserción social y su sostenibilidad económica.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer y ampliar la asistencia social a las Mujeres en el ejercicio de sus derechos sociales, económicos y democráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> 3 eventos de capacitación a servidores públicos de la Gobernación en transversalización de género en las acciones publicas 	Secretaría de Desarrollo Social. Ejecutivos Seccionales
<ul style="list-style-type: none"> Apoyar al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes 	<ul style="list-style-type: none"> Programa Servicio de Gestión Social atención de becas alimentarias a 1.500 personas en casas de acogimiento 	Secretaría de Desarrollo Social. Ejecutivos Seccionales
<ul style="list-style-type: none"> Promover la atención integral a personas con capacidades diferentes. 	-FONDO INTEGRAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD LEY 3691 -COMITE DE VIGILANCIA DE PERSONAS DISCAPACITADAS -CENTRO DE REHABILITACION Y CAPAC. P/CIEGOS-CERECI	Adm. Central Programas
<ul style="list-style-type: none"> Promover la atención integral del adulto mayor 	<ul style="list-style-type: none"> Programa Integral de las personas de la tercera edad con la entrega de la canasta familiar por todos los Ejecutivos Seccionales. 	Ejecutivos Seccionales.

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 13 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 38.110.474 y un porcentaje de participación del 7,70% que comprende la ejecución de proyectos const. de Alberges, casa del Adulto Mayor, centro Integral de Niños y Niñas, Residencia Juvenil de Entre Rios.

OBJETIVO 11: (SALUD)

Garantizar el acceso universal a los servicios de salud de manera integral, que permita prevenir y/o disminuir las enfermedades prevalentes, endémicas y de otra índole, como reducir los índices de morbilidad y mortalidad, mediante la consolidación del Seguro Universal de Salud Autónomo de

Tarija (SUSAT) y el fortalecimiento de los diferentes programas del sistema de salud departamental.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el sistema de salud a través de dotación de recursos humanos, infraestructura y equipamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Un hospital oncológico licitado y adjudicado Un hospital de tercer nivel estudio TESA concluido, Un hospital materno infantil con un avance físico del 50% y equipado licitado y adjudicado, hasta fines del 2015. Equipamiento del Hospital San Juan de Dios entregado en el primer semestre del 2015 .Constr. Hospital Modelo de 3er. Nivel Región Autónoma del Chaco – Yacuiba 75% de avance físico hasta fines del 2015 Un Centro de enfermedades tropicales Bermejo Dos albergues para niños y Víctimas de la Violencia. 	<p>Stria. de Obras Publicas Stria. de Desarrollo Social Ejecutivo Seccional de Yacuiba</p>
<ul style="list-style-type: none"> Consolidar las redes de salud - urbanas, rurales- con enfoque pluricultural (SAFCI) 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Fortalecimiento a las Redes de Salud 331 Items para médicos y paramédicos a nivel Departamental 	<p>Secretaría de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo Social Yacuiba, Carapari y Villa Montes</p>
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el servicio del Seguro Universal de Salud Departamental (SUSAT). 	<ul style="list-style-type: none"> Incrementar la cobertura de los servicios públicos de salud (SUSAT) en todo el Departamento a 410.364 atenciones de diversas especialidades, Fortalecimiento de 224 establecimientos de salud, 55 FIMs de referencia institucional con monitoreo a la provisión de medicamentos a los afiliados, 1.800.000 de prestaciones otorgadas a los beneficiarios 1.200 mujeres y hombres capacitados en prevención de violencia hacia las mujeres. 6 seminarios de descolonización, despatriarcalización y racismo. hasta fines del 2015. 	<p>Secretaría de Desarrollo Social Dirección de Desarrollo Social Yacuiba, Carapari y Villa Montes</p>
<ul style="list-style-type: none"> Promocionar la salud y prevenir enfermedades. 	<ul style="list-style-type: none"> Reducir la tasa de Mortalidad Materno Infantil . Programa Prom. y Prevención de enfermedades prevalentes atención a 1.850 pacientes en todo el departamento. Prog. Prom y Prevención de Enfermedades Bucodentales atención a 2.500 pacientes, en consultorio Atención a 47.500 pacientes de salud mental Disminución del Índice Parasitario anual (IPA) de malaria por debajo del 6 por mil habitantes. Realizar 6.000 diagnósticos de Chagas, 1.000 controles serológicos de Chagas. Programa Nutricional Integral, atención de 1.300 niños y ancianos 	<p>Secretaría de Desarrollo Social.</p>

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 24 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 145.411.705 con un porcentaje de participación del 6,40% que comprende el estudio TESA de Equipamiento de un Hospital, laboratorio y un Centro terapéutico asistencial, Const. y Equip. De tres Hospitales, Materno Infantil, Oncológico,

Hospital de tercer nivel Yacuiba, Equip Hospital Bermejo y un Centro de Enfermedades tropicales dos Albergues para niños y Víctimas de la Violencia y atención de los Programas Específicos SUSAT, ITEMS de salud, Becas alimentarias, canasta Familiar, etc.

OBJETIVO 12: (SECTOR SANEAMIENTO BASICO)

Facilitar el acceso a los servicios básicos desarrollando un sistema eficiente para la recolección, transporte y disposición de los residuos líquidos y sólidos, disminuyendo los efectos negativos mediante la construcción de infraestructura adecuada, buscando una mejor calidad de vida de la población del departamento.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la implementación de sistemas para la recolección, transporte y disposición de los residuos líquidos y sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales licitada y adjudicada llave en mano en la ciudad de Tarija. Hasta fines del 2015. 	Stria. OO.PP Unidad Técnica Ejecutora de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (UTEPTAR)
<ul style="list-style-type: none"> • Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos Sistemas de alcantarillado sanitario • Un Sistema de Drenaje Pluvial Yacuiba • Const. de obras complementarias para control de olores en lagunas de estabilización de San Luis • Un Sistema de Saneamiento Básico Padcaya 	Stria de OO.PP Ejecutivos seccionales

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 10 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 36.821.613 con un porcentaje de participación del 1,60% que comprende Una Planta de tratamiento de aguas residuales, recolección y eliminación de desechos sólidos, agua potable para los poblados rurales y otros de saneamiento básico.

OBJETIVO 13: (SECTOR TRANSPORTE)

Desarrollar un sistema de transporte de calidad y convertir al departamento en un centro de comunicación e integración, a través de la vertebración vial departamental con la construcción, mejoramiento y mantenimiento de carreteras en la red departamental y el mejoramiento aeroportuario para el tráfico interdepartamental e interprovincial.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Construir, mejorar y mantener los tramos viales del Departamento y los municipios 	Hasta 2015, aprox. 101 proyectos de inversión ejecutados: <ul style="list-style-type: none"> • Rutas Pavimentadas: 187 km • Mejoramiento (ripiado y obras de arte menor): 98 km • Apertura de Caminos: 48 km. 	SEDECA Ejecutivos Seccionales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Puentes Vehiculares: 43 puentes, de acuerdo a los requerimientos y priorizaciones. • Mantenimiento y Mejoramiento de 1.010 Km. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la infraestructura aeroportuaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Aeropuerto Internacional Oriel Lea Plaza, Estudio de Ampliación de la franja de aterrizaje y con obras estructurales • Aeropuerto de Yacuiba, Torre de Control 	Secretaría de Obras Públicas. Ejecutivo Seccional Yacuiba
<ul style="list-style-type: none"> • Concluir los tramos de la Red Fundamental 	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción Camino Puente Jarcas – Piedra Larga • Const. Asf. Carretera Carapari –Palos Blancos • Asfaltado camino Carapari- el Cajón Bermejo • Const. Camino pavimentado Villa Montes -Isiri 	Secretaría de Obras Públicas, Ejecutivos Seccionales

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 111 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 879.368.334,- y un porcentaje de participación del 39,20% que comprende construcción de carreteras pavimentadas y no pavimentadas, construcción de obras de arte mayor, construcción de puentes, mejoramiento y mantenimiento de aeropuertos, construcción de terminales aéreas, etc.

OBJETIVO 14: (SECTOR URBANISMO Y VIVIENDA)

Fortalecimiento, ampliación y mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, y las diferentes unidades organizacionales de la Gobernación para mejorar las capacidades de gestión, en el Departamento.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de edificios de la Gobernación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Const. y Mej. edificio ex banco del estado Dpto de Tarija • Const. y Equip. edificio SEDES Tarija • Ampl. de oficinas para la Gobernación Sección San Lorenzo • Const. Infraest. Corregimiento El Puente • Const. infraestructura Gobernación del Dpto. de Tarija Prov. O'connor • Const. oficinas de la Gobernación de Tarija Sección Uriondo • Ampl. y mejoramiento infraestructura Gob. Sección Bermejo • Const. e Implem. oficinas EMTAGAS – BERMEJO • Const. e infraestructura -campamentos SEDECA Villa Montes 	Stria. de Obras Publicas Ejecutivos Seccionales
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el desarrollo de ciudades y equipamiento de manchas urbanas. 	Convenios Intergubernamentales con los Gobiernos Municipales, con proyectos concurrentes en apoyo al desarrollo de los centros urbanos	Stria. Departamental de Planificacion e Inversion

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 17 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 20.475.269 con un porcentaje de participación del 0,90 %, que comprende construcción y equipamiento de infraestructura e apoyo institucional en todo el Departamento..

OBJETIVO 15: (SECTOR INDUSTRIA)

Fomentar y fortalecer el cambio de la matriz productiva, estableciendo como prioridad la transformación, industrialización y generación de valor agregado; en los recursos naturales renovables y no renovables; permitiendo dinamizar el crecimiento del sector secundario y desarrollar fuentes de energía no tradicionales con participación del Gobierno Departamental y Nacional.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la promoción y formación de MIPYMEs. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la industrialización de los recursos naturales renovables 	<ul style="list-style-type: none"> • 4 Estudios de la producción industrial a nivel TESA 100% Concluidos • 4 proyectos de inversión fomento a la producción y microempresa 	Secretaría de Hidrocarburos, Minería e Industria. -Ejecutivos Seccionales
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar complejos productivos territoriales integrales en el Departamento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio TESA de dos Parques Industriales 100% concluidos 	Secretaría de Hidrocarburos, Minería e Industria . - Ejecutivos Seccionales
<ul style="list-style-type: none"> • Participación accionaria del departamento en la industrialización de los hidrocarburos 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la participación en Asociación con instancias nacionales del sector para la industrialización de los recursos naturales no renovables con la generación de valor agregado. • Promover el cambio de la matriz energética en el Departamento de Tarija a través del Programa de Reconversión Vehicular con una proyección de 2.700 vehículos para el 2015 • Gas para todos con la masificación, ampliación del Sistema de Redes secundarias y 3.100 instalaciones domiciliarias a nivel departamental en la gestión 2015. 	Secretaria Departamental de Hidrocarburos, Minería y Energía.

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 28 proyectos (Preinversión e Inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 62.515.388 y un porcentaje de participación del 2,80%, que comprende los estudios de tres Parques Industriales, Const. de una planta procesadora de Ciricos, Alcohol, Chacaca, productos carnicos, Fábrica de Alimentos balaceados, Azucar Integral, industrialización del Propileno y polipropileno, planta textil de fibra de camelidos.

OBJETIVO 12: (SECTOR MINERO)

Promover el incremento de las inversiones públicas en la exploración y prospección geológica minera, para impulsar el desarrollo del sector minero en el departamento.

LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Promover estudios del potencial minero en el departamento. 	<ul style="list-style-type: none"> En el sector de la minería realizar la exploración y prospección de los recursos naturales: dos Diagnósticos de Prospección Geológica Minera en la Zona Alta del Departamento y en la Prov. O'Connor 	Secretaría Departamental de Hidrocarburos, Minería y Energía.

Indicador:

Se tiene previsto ejecutar 2 proyectos (Pre inversión) durante la gestión 2015 con un presupuesto de Bs. 611.409,- que comprende proyectos de Prospección Geológica Minera y explotación de los recursos naturales.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

De acuerdo al Decreto Departamental N° 004/2014 en vigencia desde el 05 de Febrero de 2014, la Gobernación de Tarija cuenta con nueva estructura organizacional la que se detalla a continuación:

5.1.- NIVELES ORGANIZACIONALES

La Estructura Organizativa de la Gobernación está conformada por los siguientes niveles:

- a) **Superior:** Que dirige y aprueba los objetivos, políticas y estrategias de la Gobernación.
- b) **Asesoramiento y Apoyo:** Incluye las instancias de apoyo y asesoramiento para el establecimiento de los objetivos generales, las políticas y línea estratégicas de gestión del Ejecutivo Departamental.
- c) **Control:** Comprende a las instancias encargadas de la aplicación del sistema de control gubernamental y transparencia de la gestión pública.
- d) **Territorial:** Constituido por los Ejecutivos Seccionales de Desarrollo cuyas facultades y estructura se encuentran reguladas por normas específicas de la Gobernación.
- e) **Ejecutivo Estratégico:** Son las instancias que formulan, proponen, desarrollan y/o ejecutan políticas y estrategias generales y/o sectoriales departamentales.

- f) **Desconcentrado:** Corresponde a las instancias organizacionales responsables de la ejecución de las operaciones necesarias que permitan concretar los objetivos de gestión sectorial en el marco de la políticas departamentales, incluyendo los servicios y programas sectoriales de naturaleza y alcance departamental.
- g) **Descentralizado:** Son entidades con personería jurídica propia y autonomía de gestión técnica administrativa y financiera bajo la tuición de la gobernación del Departamento de Tarija.
- h) **Empresas:** Entidades con personería jurídica propia, con objetivos de producción de bienes y prestación de servicios.

5.2. NIVELES JERÁRQUICOS.

La estructura jerárquica de la Gobernación se sustenta dentro del diseño organizacional aprobado mediante Decreto Departamental 004/2014.

La jerarquía establece:

- Gobernador (a)
- Ejecutivo (a) Seccional de Desarrollo
- Secretario (a) Departamental
- Director (a) Departamental
- Jefe (a) de Unidad
- Responsable de Área Funcional
- Profesional
- Técnico
- Administrativo

5.3.-DESCRIPCION DE LOS NIVELES ORGANIZACIONALES

a) **Nivel Superior;** está integrado por la siguiente instancia:

- Gobernador (a)

b) **Nivel de Asesoramiento y Apoyo;** Corresponde al conjunto de áreas organizacionales responsables de la imagen institucional de la Gobernación, la comunicación formal interna y externa, el relacionamiento con los actores sociales, con movimientos sociales

del departamento, asistencia técnica especializada dentro de la toma de decisiones para el mejoramiento de la gestión pública.

Gestiona las actividades protocolares, de relaciones públicas y comunicación. Su ámbito de acción no es exclusivo para el nivel superior, la asistencia es para la totalidad de las instancias que conforman la Gobernación.

Está conformado por las siguientes instancias:

- Secretaria Departamental de Coordinación
- Cuerpo de Asesores

La Dirección General del Despacho del Gobernador pertenece al nivel de Asesoramiento y Apoyo y tiene dependencia funcional del Gobernador y dependencia lineal de la Secretaria de Coordinación.

c) **Nivel de Control;** el cual está constituido por:

- Dirección Departamental de Auditoría Interna
- Dirección Departamental de Transparencia

Este nivel es el responsable de la aplicación del sistema de control interno gubernamental, cuya normativa se encuentra dentro de sus disposiciones legales especiales.

Se estructura un área organizacional responsable de la aplicación de las políticas para una gestión transparente como propósito de seguimiento a las acciones administrativas, observando el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y cumplimiento de los principios de la Ética Pública.

d) **Nivel Territorial;** Está formado por los Ejecutivos Seccionales de Desarrollo, quienes a su vez están a cargo de las Unidades Seccionales de Desarrollo, cuya competencia jurisdiccional es el territorio que conforma un municipio.

Se constituye como espacio de planificación y gestión, así como articulador de los procesos de planificación participativa del área jurisdiccional de su competencia.

Su diseño organizacional se ajusta de conformidad a los procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la Gobernación del Departamento de Tarija.

e) Nivel Ejecutivo Estratégico; Está constituido por las Secretarías Departamentales que constituyen el máximo nivel ejecutivo sectorial de la Gobernación y que a su vez se constituyen en cabeza de sector de los Servicios, Programas, Proyectos y/o Actividades que constituyen el nivel desconcentrado.

El nivel ejecutivo estratégico de la Gobernación está constituido por:

- Secretaria Departamental Planificación e Inversión
- Secretaria Departamental de Hacienda
- Secretaria Ejecutiva Departamental
- Secretaría Departamental de Justicia y Seguridad
- Secretaria Departamental de Desarrollo Comunitario Campesino
- Secretaria Departamental de Hidrocarburos, Minería, Energía e Industria
- Secretaria Departamental de Medio Ambiente y Agua
- Secretaría Departamental de Obras Públicas
- Secretaría Departamental de Desarrollo Social
- Secretaría Departamental de Protección del Patrimonio Cultural y Natural.

Cada Secretaria Departamental tiene una estructura interna integrada por: Direcciones, Unidades y Áreas funcionales.

Las instancias técnicas de cada Secretaria Departamental se ordenarán en equipos de trabajo, aplicándose un área funcional como el menor nivel de apertura.

Estos equipos técnicos de trabajo de las Secretarías Departamentales tienen presencia dentro de los Niveles Desconcentrados y Territoriales como instancias normativas y de coordinación, facilitando las tareas técnicas y operativas de su marco competencial.

f) Nivel Operativo Desconcentrado; Corresponden al nivel operativo desconcentrado, los Servicios Departamentales, Programas, Proyectos, Unidades y Actividades que constituyen áreas operativas ejecutoras, tienen presupuesto propio, están constituidas mediante normativa especial (Decretos, Resoluciones), se constituyen en forma transitoria y su dependencia es línea – funcional de una Secretaria Departamental o de un Ejecutivo Seccional de Desarrollo.

La Gobernación podrá aplicar políticas de desconcentración técnica y operativa con el propósito de mejorar la ejecución de las políticas sectoriales. Está conformado, según organigrama por:

- SEDAG - SEDESA - PROSOL – CEVITA - PEU-P – PERTT - SAN JACINTO – SEDECA – SEDEGES – SEDEDE –SEDES - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - BANCO DE SANGRE – INTRAID - Instituto Oncológico

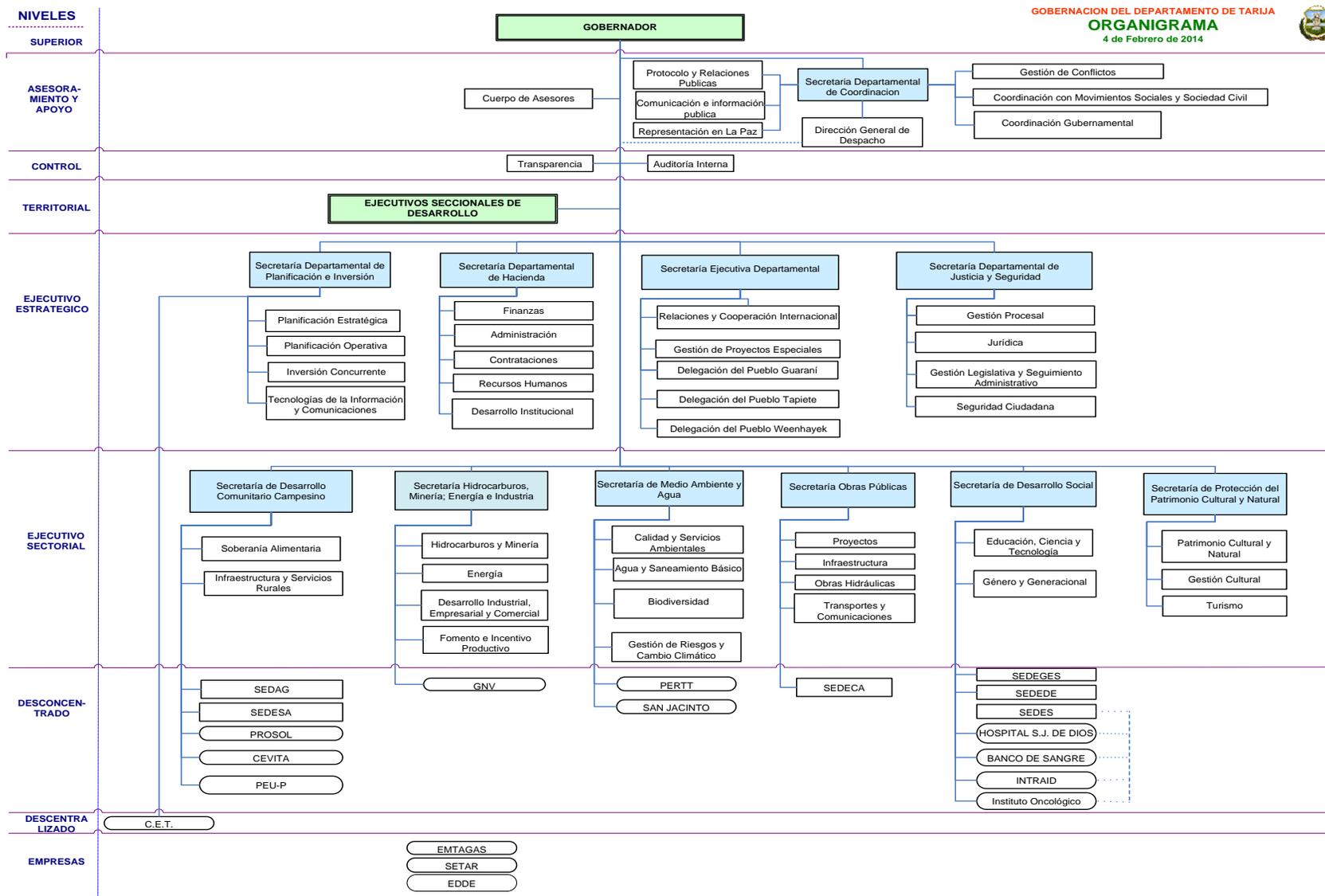
g) Nivel Descentralizado; Este nivel está conformado por las áreas organizacionales con personería jurídica propia, patrimonio propio y autonomía orgánica y técnica. Se considera además las áreas organizacionales donde la Gobernación tiene participación compartida para la definición de objetivos y metas de gestión.

Se ordenan estructuralmente de conformidad a las especialidades de las Secretarías Departamentales, por lo que éstas se constituyen en su inmediato nivel de coordinación con autoridad línea – funcional dentro de la aplicación de las políticas sectoriales. Esta conformado por:

- C.E.T. (Centro de Estadísticas del Departamento de Tarma)

h) Empresas; está conformado por

- SETAR - EMTAGAS - EDDE



6. RESULTADOS E IMPACTOS LOGRADOS DURANTE LA GESTIÓN 2013 - 2014.

Del análisis al Informe de Gestión 2013 y resultados de la ejecución presupuestaria al primer semestre 2014 ejecutado por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija en el marco de la misión de promover el desarrollo armónico departamental, representando los intereses y aspiraciones de la región para lograr mejores condiciones de vida para sus habitantes a través de la formulación y ejecución de Planes, Programas y Proyectos previstos en los POAs. 2013 y 2014 dieron sus frutos y los resultados son evidentes, con la reseña de las principales actividades e impactos más destacados en conformidad a los principios de manejo transparente de la información, comunicación, velando por la economía, la participación y control social, conforme lo establece la constitución Política del Estado.

A continuación presentamos los logros alcanzados en el periodo 2013 – 2014

DETALLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBRO DE GASTO (Al 31 de diciembre de 2013 en Bolivianos)

RUBRO DE GASTO	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	EJECUCION	%	%
INVERSION PUBLICA	2.057.837.741,00	2.540.544.658,52	2.029.448.729,80	79,88%	98,62%
ADMINISTRACION CENTRAL	217.273.348,00	198.609.883,00	143.633.947,58	72,32%	66,11%
UNIDADESDESCONCENTRADAS	320.597.930,00	414.412.219,00	286.372.508,15	69,10%	89,32%
UNIDADES SECCIONALES	1.519.966.463,00	1.927.522.556,52	1.599.442.274,07	82,98%	105,23%
PROGRAMAS	423.313.653,00	604.055.658,64	498.789.279,98	82,57%	117,83%
GASTO CORRIENTE	481.569.697,00	580.078.728,36	530.427.036,62	91,44%	110,15%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	945.498.521,00	1.401.884.369,90	1.176.158.997,76	83,90%	124,40%
PREVISIONES FINANCIERAS	176.556.555,00	259.691.159,34	54.339.713,00	20,92%	30,78%
SERVICIO DE LA DEUDA	45.139.214,00	45.165.214,00	34.410.320,56	76,19%	76,23%
TOTAL GOB. AUT. DPTAL DE TARIJA	4.129.915.381,00	5.431.419.788,76	4.323.574.077,72	79,60%	104,69%

FUENTE: Reportes SIGEP.

Las conclusiones de la ejecución del presupuesto 2013 son las siguientes:

- La ejecución del Plan de Inversiones representa el 80% de lo programado, logrando poner en ejecución 910 proyectos de inversión tanto de manera directa como en concurrencia con los once Municipios del Departamento de Tarija.
- En materia de transferencias, la gobernación otorgo recursos para inversión a instituciones públicas como los 11 Gobiernos municipales, a la Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS), Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), al Servicio Departamental de Caminos (SEDECA), a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y a programas no recurrentes (Gestión Social, Programas de Emergencia, Empleo Urgente, Seguridad Ciudadana, etc.)
- El Servicio de la deuda anual de la Gobernación absorbe aproximadamente 34 millones de bolivianos al presupuesto departamental.
- El gasto corriente tiene una mínima representación en el presupuesto del cual se orientan recursos destinados a funcionamiento de la administración de la Gobernación.

INVERSION SECTORIAL DE LA GOBERNACION GESTION 2013

(en Bolivianos)

SECTOR	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION FINANCIERA (31/12/13) (Bs.)	% DE PARTICIPACION
Agropecuario	347.213.611,00	263.552.046,79	13,67%
Educación y Cultura	38.164.728,00	24.323.474,85	1,50%
Energía	133.279.052,00	111.024.221,40	5,25%
Industria y Turismo	40.816.244,00	35.976.552,41	1,61%
Justicia y Policía	70.136.398,00	53.222.434,19	2,76%
Multisectorial	3.634.881,00	3.313.175,21	0,14%
Recursos Hídricos	369.593.549,00	294.008.983,30	14,55%
Recursos Naturales	32.298.108,00	25.147.786,21	1,27%
Salud y Seguridad Social	115.432.407,00	97.417.657,98	4,54%
Saneamiento Básico	27.777.507,00	14.257.888,78	1,09%
Transporte	1.081.801.292,73	868.943.895,59	42,58%
Urbanismo y Vivienda	280.396.880,79	238.260.613,25	11,04%
TOTAL	2.540.544.658,52	2.029.448.729,96	100,00%

INVERSION TERRITORIAL DE LA GOBERNACION GESTION 2014 (al 30/06/2014)
(en Bolivianos)

TERRITORIO	COSTO TOTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION FINANCIERA (30/06/14) (Bs.)
CERCADO	2,027,575,898.1	295,576,540.1	313,481,194.5	35,487,671.4
SAN LORENZO	649,167,341.8	102,451,035.1	92,519,484.7	7,272,793.7
EL PUENTE	629,526,181.3	106,052,006.8	106,026,065.1	27,205,922.2
URIONDO	953,851,779.5	112,571,354.3	133,486,544.3	10,632,357.7
YUNCHARA	628,270,813.3	111,865,669.1	100,806,458.1	13,332,741.6
PADCAYA	1,294,828,871.6	211,639,343.8	214,377,884.8	47,478,591.9
BERMEJO	1,511,401,045.6	178,629,125.6	175,125,960.2	70,557,341.8
O'CONNOR	2,489,629,857.9	236,679,780.8	238,385,149.8	63,087,955.6
YACUIBA	975,049,803.2	193,634,241.5	223,892,269.4	55,886,601.8
CARAPARI	2,648,440,472.4	203,326,482.5	236,253,896.2	158,817,031.5
VILLA MONTES	1,865,386,326.9	368,756,629.5	371,155,991.5	69,948,212.0
TOTAL	15,673,128,391.51	2,121,182,209.00	2,205,510,898.71	559,707,221.20

La información del cuadro precedente, nos muestra que el gasto de inversión estuvo orientado, en estos últimos años hacia la construcción de carreteras con un 43%, en segundo lugar el desarrollo agropecuario con un 17%, en tercer lugar la inversión se dirigió a hacia el sector de Recursos Hídricos con un 15%, luego se tiene el sector Urbanismo y vivienda con un 11%, finalmente en quinto lugar la inversión en electrificación rural con un 4%.

6.1. PARA LOGRAR UNA AUTONOMIA CON PARTICIPACION PLENA

- Para lograr una Autonomía con Participación Plena, el 64% más de asignación presupuestaria para los Ejecutivos Seccionales, se ejecutaron 1.186 millones más que en la gestión 2012 y 2.507 millones más que en la gestión 2010.
- Transferencia de 446 millones de bolivianos a los Gobiernos Municipales en la gestión 2012 en comparación a los 650 millones de bolivianos transferidos en la gestión 2013 haciendo una diferencia de 204 millones de Bs más.
- En este objetivo se tuvo a nivel departamental 18 proyectos con un presupuesto inicial de Bs. 10.006.039 y un presupuesto vigente de Bs. 5.005.834, la ejecución fue de Bs. 3.872.330. El porcentaje de ejecución con relación al presupuesto vigente es de 77%.

6.2. BUSCANDO JUSTICIA SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

En la gestión 2013 se tuvo en proyectos de Desarrollo y Justicia Social, 185 proyectos con un presupuesto inicial de Bs. 410.999.652 y un presupuesto vigente de Bs. 573.936.881, la ejecución fue de Bs. 463.661.850. El porcentaje de ejecución con relación al presupuesto vigente es de 81%. De los cuales se destacan los siguientes proyectos:

- CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESTACIÓN POLICIAL INTEGRAL ENTRE RÍOS
- FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTAL TARIJA CERCADO.
- FORTALECIMIENTO AL COMANDO POLICIAL UNIDAD DE BOMBEROS – CERCADO
- IMPLEMENTACIÓN CIUDAD DIGITAL 911 YACUIBA

➤ 6.3. ESTABLECER UN MODELO SANITARIO PERTINENTE CON LA REALIDAD SOCIOCULTURAL DE LOS PUEBLOS, QUE GARANTICE EL ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD DE MANERA INTEGRAL.

- **SEGURO UNIVERSAL DE SALUD AUTONÓMICO DE TARIJA (SUSAT)** Como uno de los objetivos fundamentales de la Gobernación del Departamento de Tarija, es garantizar a todas las personas que habitan este territorio, el DERECHO A LA SALUD GRATUITA Y A LA VIDA, garantizando los servicios de salud pública y vigilando la atención de calidad sin exclusión ni discriminación, fortaleciendo las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos, CON UN MODELO SANITARIO PERTINENTE CON ENFOQUE INTERCULTURAL.. 25.000 nuevos afiliados al seguro universal de salud autónomo de Tarija el SUSAT en la gestión 2013 otorgó 43 nuevas prestaciones - 7.710 lentes entregados.
- **BRIGADAS SAFCI** A través de 9 brigadas en salud SAFCI alcanza el 100% de cobertura de los municipios en los periodos de febrero hasta noviembre de la gestión 2013 visitaron 360 comunidades cubriendo de esta manera el 90% del total de comunidades alcanzando un total de 15.633 atenciones en consulta externa, 2969 revisiones a niños.

6.4. UNIDAD Y DESARROLLO CON INTEGRACIÓN VIAL

El objetivo estratégico que tiene mayor relevancia en la inversión pública es el de “Integración y Unión Departamental”; las inversiones en este objetivo estratégico corresponden a proyectos relacionados a la construcción y mejoramiento de caminos, construcción y mejoramiento de puentes entre los que se destacan:

- Construcción de 426 Km de caminos en la gestión 2013-2014
- 354 Km de asfaltado de caminos
- 799 mts. Lineales en puentes construidos
- 112 Unidades de Pool de maquinaria Pesada
- Los números de proyectos son de 209 para este objetivo, con un presupuesto inicial de Bs. 779.689.719, y un presupuesto vigente de Bs. 1.115.429.121, la ejecución fue de Bs. 906.850.158. El porcentaje de ejecución con relación al presupuesto vigente es de 81%.

6.5. POR UNA ECONOMÍA PLURAL CON SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

La Resolución Nro. 075/2012, crea el Servicio Departamental Operativo de Sanidad Agropecuaria (SEDESA), como institución responsable de articular y ejecutar políticas zoonosológicas y fitosanitarias, con la finalidad de Mejorar el Estatus Sanitario Departamental. El logro más importante en el segundo año de operación del SEDESA (Gestión 2013), es el conseguido por uno de sus programas -el PRODEFA- haber logrado “declarar a Tarija como Departamento libre de Fiebre Aftosa con Vacunación”, por parte de la Organización Internacional Epizootias (OIE Salud Animal).

El SEDESA en la Gestión 2013 – en su segundo año de implementación- continúa ejecutando cinco (5) programas. Los mismos se describen a continuación.

1) PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA (PRODEFA) EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA; El programa tiene una duración de 5 años con un costo total de Bs. 43.930.340,25.- con el fin de “Erradicar la Fiebre Aftosa con reconocimiento y certificación internacional” para lo cual se estima inmunizar alrededor de 300.000 animales de la especie bovina hasta el 2016, beneficiando a aproximadamente 32.000 productores pecuarios en todo el Departamento.

Las principales actividades fueron:

- Vacunación contra la Fiebre Aftosa, logrado una cobertura del 96% en el Valle Central.
- Vacunación contra la Peste Porcina Clásica en los municipios de Entre Ríos y Padcaya; desparasitación a 309.052 entre ovinos, porcinos, caprinos, vacunos y camélidos, en los municipios de El Puente, Yunchará, Uriondo y San Lorenzo.
- Han sido beneficiados 9.543 pequeños productores pecuarios.
- Asimismo, se han llevado adelante 12 cursos de capacitación en los que se capacitó a más de 500 promotores de las comunidades beneficiarias del proyecto.

2) PROGRAMA DE CONTROL DE RABIA PARESCIANTE EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA; Este programa contempla una inversión de Bs. 20.124.394,50.- a ejecutar en un

tiempo de 5 años, con la finalidad de “Consolidar el Control de Rabia Pareciente en bovinos, en el departamento de Tarija”. El programa prevé beneficiar a 17.326 productores pecuarios durante el proceso de control de rabia pareciente en el Departamento de Tarija.

Entre las principales actividades desarrolladas, están:

- Vacunación a 84.438 bovinos contra la rabia de 283 comunidades, beneficiando a 3.681 productores pecuarios.
- Vacunación a 123.148 bovinos contra el carbunco de 347 comunidades, beneficiando a 6.524 productores pecuarios.
- Desparasitación al 20% del ganado mayor y menor de la zona alta del Departamento.
- Realización de 36 capturas e identificación de murciélagos hematófagos. Se enviaron 13 muestras de murciélagos hematófagos a laboratorio.
- Se atendió al 100% de los animales sospechosos de rabia. Asimismo se enviaron 8 muestras de tejido cerebral a laboratorio; todas las pruebas arrojaron resultados negativos.

3) PROGRAMA DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE

TARIJA; El costo del programa alcanza a Bs. 14.289.698,50 para ser ejecutados en el periodo de 5 años, con el objeto de “Controlar la Brucelosis y Tuberculosis bovina en el Departamento de Tarija. Durante la implementación del programa, se consolidará la protección a todo el ganado bovino de leche hasta el año 2016.. Entre las metas más relevantes logradas, están:

- Programa de Control de Brucelosis y Tuberculosis fortalecido y en funcionamiento en todo el Departamento de Tarija.
- Haber llegado al 95% de los productores ganaderos con diagnóstico de Brucelosis y Tuberculosis; y Prueba Anillo en Leche (Diagnóstico por hatos ganaderos).
- Se ha beneficiado a 1.149 productores pecuarios.

4) PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE MOSCAS DE LA FRUTA EN EL

DEPARTAMENTO DE TARIJA; Este programa tiene previsto un monto de inversión de Bs. 29.352.736,33.- a ser ejecutado en un periodo de 5 años, con el fin de “Mejorar el estatus fitosanitario de frutas y hortalizas, para lograr la admisibilidad en los mercados internacionales, a través de tecnologías de Manejo Integrado de Mosca de la Fruta”, en el departamento de Tarija.” Entre las principales actividades llevadas adelante tenemos:

- Implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Programa de Manejo Integrado de Moscas de la Fruta, fortalecido sobre bases técnicas de detección y manejo integrado.

- Establecimiento de 4 planes de contingencia para evitar la entrada y establecimiento de mosca de las fruta exóticas.
- Revisión del sistema actual de registro de insumos agrícolas incluidos los plaguicidas destinados al control de la mosca de la fruta.

El programa se desarrolla en 6 municipios, en 48 comunidades y beneficiando directamente a 1.178 familias productoras de frutas y hortalizas.

5) PROGRAMA SANIDAD EN AVES DE TRASPATIO EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA; El programa tiene previsto un monto de inversión de Bs. 15.681.941,28 que serán ejecutados en el plazo de 5 años, que tiene como objetivo de “Mejorar las condiciones de manejo, sanidad, y nutrición de las aves de traspatio, con el propósito de apoyar a las familias campesinas en mejorar su alimentación y su economía familiar”. Se tiene previsto inmunizar 500.000 aves de traspatio contra Newcastle, Salmonelosis y Viruela Aviar.

Entre las principales acciones que se llevaron adelante, están:

- Vacunación de 501.422 aves contra Newcastle (moquillo), en 395 comunidades de las 5provincias del Departamento de Tarija a excepción de la provincia Gran Chaco. Beneficiando a 10.548 familias del área rural.
- Desparasitación y vitaminización, de 50.000 aves de traspatio. Esta actividad se realizo en la zona húmeda de la Provincia Arce (Tariquia, El Badén, Valle Dorado, La Goma, Padcaya).

6.6. EL PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL DE APOYO A LA PRODUCCIÓN (PROSOL)

En cumplimiento de la política que establece el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social 2012 - 2016 la cual nos orienta a potenciar y diversificar la base productiva primaria por eco-región para la seguridad y soberanía alimentaria en todo el territorio departamental, la administración del PROSOL ha programado un presupuesto de Bs. 316.496.262,00 logrando una ejecución presupuestaria del 70,04% a nivel departamental. Se beneficia actualmente a 660 comunidades, con un monto de Bs. 6.000 por familia, en todo el Departamento de Tarija.

- **PROSOL - PROVINCIA GRAN CHACO;** La Provincia Gran Chaco cuenta con unidades desconcentradas que administran el PROSOL en cada sección de provincia. Es así que, en la Gestión 2013 ha previsto un presupuesto de Bs. 82.183.768 del cual ha logrado ejecutar Bs. 58.026.768 monto que refleja el 70,61% de ejecución presupuestaria.

Debe resaltarse que la administración del PROSOL Carapari ha ejecutado el 100% de los recursos presupuestados para la Gestión 2013; Yacuiba llego al 65,26% de ejecución

presupuestaria, mientras que Villa Montes por los problemas que son de conocimiento público solo ejecuto el 55,30% de su presupuesto programado.

6.7. PLAN DE EMPLEO URGENTE PRODUCTIVO (PEU-P)

En la gestión 2013 se estableció un presupuesto con ley Financiera de Bs. 29.724.008, y se incremento su presupuesto vigente a Bs. 41.160.376, con una ejecución de Bs. 40.648.786 significando el 98,76%.

- Por otra parte, la generación de fuentes de empleo eventual ha tenido un crecimiento del 20% respecto a la gestión 2012, se crearon 2.589 empleos más que en la gestión 2012. De igual manera, respecto al número de proyectos, se tuvo un incremento de 15%, en la Gestión 2013, se ejecutaron 64 proyectos más que en la pasada gestión. Los empleos generados en la gestión 2013 fue de 16.182, y el número de proyectos ejecutados fue de 507 proyectos.
- El presupuesto vigente del PEU-P para la Gestión 2013 alcanza a Bs. 41.160.376, logrando ejecutar Bs. 40.648.786,77 situación que significa una ejecución presupuestaria de 98,76%.
- El 86% de las fuentes de trabajo creadas fueron para mano de obra no calificada, el 9% para mano de obra semicalificada y tan solo el 5% para mano de obra calificada; lo que muestra la orientación del PEU-P hacia el sector de personas con menores posibilidades de acceder a una fuente de trabajo. Por otro lado, podemos manifestar que el 54,2% de los proyectos ejecutados corresponden al área urbana y el 45,8% al área rural.
- Asimismo, el PEU-P ha mostrado un equilibrio sectorial respecto a los proyectos ejecutados durante la gestión 2013; a nivel de sección de provincia, Cercado es donde el PEU-P ejecuta la mayor cantidad de proyectos con un 55%, seguido de Bermejo con el 14,6%.

Por otra parte, el 44,8% de los proyectos ejecutados corresponden a obras civiles, el 30,2% a proyectos del área productiva y un 25% a proyectos de medio ambiente.

- **PEU-P - PROVINCIA GRAN CHACO** Para el PEU-P en la gestión 2013 se ha presupuestado Bs. 22.322.843,00, habiendo ejecutado Bs. 20.383.690.- equivalente a una ejecución financiera de 91,31%.

7. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

7.1. Análisis de Ingresos

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Comunicado MEFP/DGPGP/N° 001/2014 dirigido a todas las entidades del sector público, referente a INICIO DE LA FORMULACION DEL P0GE 2015. y mediante Instructivo N° 017 /2014, de fecha 27/05/2014 , por instrucción del Señor Gobernador Interino del Departamento remite a todas las Direcciones Administrativas y Unidades Ejecutoras, que conforme a disposiciones legales vigentes se dé inicio al proceso para la Formulación Presupuestaria de la gestión 2015 en el que instruye la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y anteproyecto del presupuesto institucional de su entidad, en el marco del Parágrafo III Artículo 321 de la Constitución Política del Estado y las disposiciones legales vigentes.

En fecha 16/06/2014, mediante Instructivo N° 018/2014, el Gobernador Interino del Departamento de Tarija instruye a todas las áreas organizacionales dependientes de la Gobernación, la iniciación de la formulación del anteproyecto del POA y Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión 2015 por área funcional. Conforme a techos presupuestarios estimados para la gestión 2014 adjuntos a la presente y en que se da plazo hasta el día 25/07/2014 para registrar el Anteproyecto de Presupuesto en el Módulo de Formulación Presupuestaria del sistema oficial de la gestión fiscal del Estado Plurinacional y presentarlo a dicho Ministerio. Así mismo se remite los lineamientos para la formulación del POA y Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2015.

En fecha 05/08/2014, El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 2474/14 dirigido al señor Gobernador a.i. del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, instruye la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y anteproyecto de Presupuesto Institucional 2015 en base a los techo presupuestarios estimados para la gestión 2015 adjunto a la presente que asciende a Bs. 3.286.455.551,- con las fuentes de Regalías por Hidrocarburos, Mineras y Forestales, I.D.H e I.E.H.D. debiendo preparar la proyección de los recursos propios que deberán estar determinada en base a la ejecución observada en la gestión 2013; así como la ejecución a julio y su proyección al 31 de diciembre del año en curso.

La Secretaria de Planificación y de Hacienda procedió a su consolidación y compatibilización del Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la

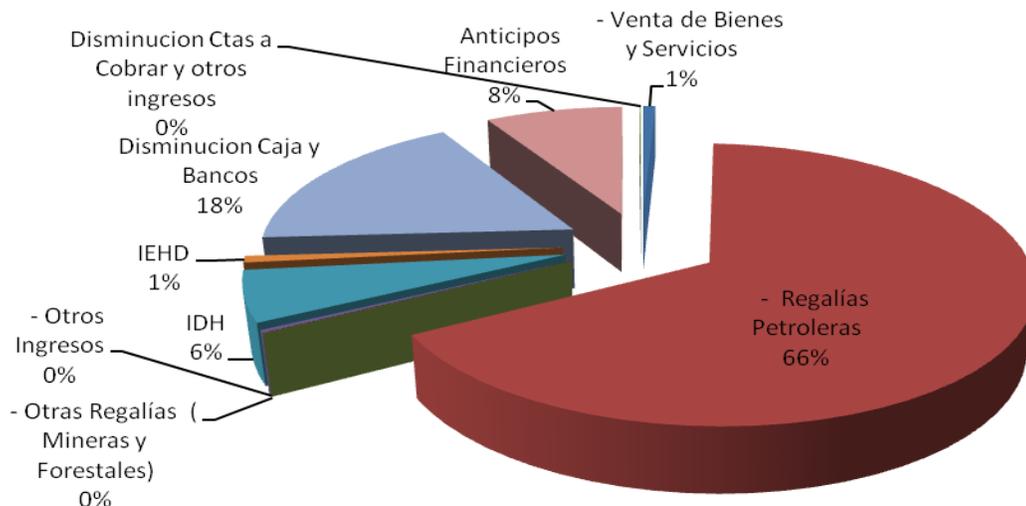
gestión 2015, con un techo presupuestario de Bs. 4.510.552.865,- (cuatro mil, quinientos diez millones, quinientos cincuenta y dos mil, ochocientos sesenta y cinco 00/100 Bolivianos), distribuido de la siguiente manera:

Cuadro No. 01
Anteproyecto de Presupuesto de Recursos Gestión 2015
(En Bolivianos)

DESCRIPCION	PPTO. INICIAL	% de Part.
TOTAL RECURSOS	4.510.552.865	100%
INGRESOS CORRIENTES	3.328.526.885	73,79%
<i>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. PUBLICAS</i>	33.723.379	0,75%
- Venta de Bienes y Servicios	33.723.379	0,75%
REGALIAS	2.986.365.720	66,21%
- Regalías Petroleras	2.985.975.779	66,20%
- Otras Regalías (Minerías)	15.245	0,00%
- Otras Regalías (Agropecuarias y Forestales)	374.696	0,01%
TASAS DERECHOS Y OTROS INGRESOS	8.347.955	0,19%
- Otros Ingresos	8.347.955	0,19%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.089.831	6,65%
- Impuestos Directos a los Hidrocarburos (IDH)	264.828.909	5,87%
- Impuestos Específicos a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD)	35.260.922	0,78%
FUENTES FINANCIERAS	1.182.025.980	26,21%
- Recuperación de Préstamos a Largo Plazo (Prog. GNV)	4.248.329	0,09%
- Anticipos Financieros	377.311.197	8,37%
- Disminución de Otros activos Disponibles (Caja y Bancos)	789.981.267	17,51%
- Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo)	10.485.187	0,23%

Fuente: Dir. Planif. Operativa

GRAFICO N° 1
Distribución de Ingresos



Como se puede observar en el cuadro anterior la principal fuente de recursos son las regalías Petroleras con Bs. 2.985.975.779,- que representa el 67% del total de recursos, le sigue en orden de importancia los Saldos de Caja y Bancos con Bs. 789.981.267,- representando el 11.84%, los recursos del IDH con Bs. 264.828.909,- representando el 5,98%, los recursos del IEHD con Bs. 35.260.922,- que representa el 0.80% del total de recursos y finalmente se tiene programado los anticipos financieros con Bs. 377.311.197,- con una participación del 8.37% del total programado

7.2 Análisis de Gastos

Por principio de equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, el presupuesto inicial de gastos de la Gobernación del Departamento de Tarija es de Bs. 4.428.552.865,- constituido por: Proyectos de Inversión Pública, Programas No Recurrentes, Transferencias a Municipios, Transferencias y Participación de Capital, Servicio de la Deuda y Gasto Corriente, según el siguiente cuadro.

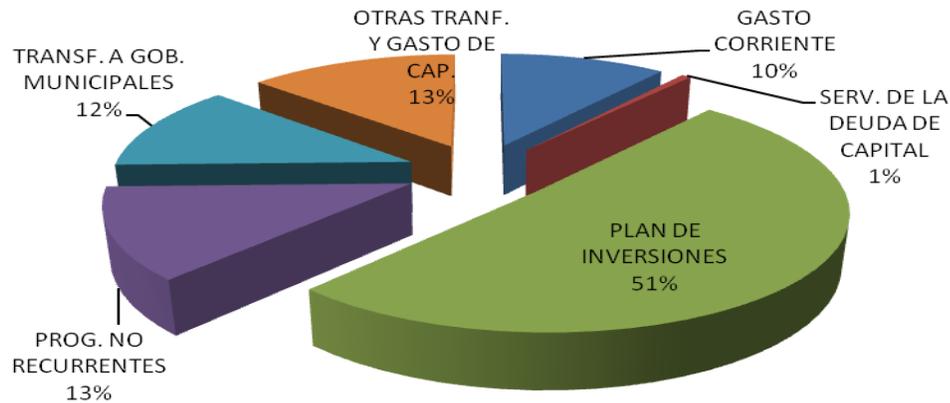
Cuadro No. 02
Anteproyecto de Presupuesto de Gastos Gestión 2015
(En Bolivianos)

DESCRIPCION	PPTO. INICIAL	% de Part.
TOTAL GASTOS	4.510.552.865	100%
GASTOS CORRIENTES	471.138.662	10,45%
SERVICIO DE LA DEUDA DE CAPITAL	27.216.175	0,60%
OTROS GASTOS	20.016.729	0,44%
TRANSF. DIRECTAS DEL TGN	87.030.514	1,93%
INVERSION GENERAL	3.905.150.785	86,58%
- Plan de Inversiones	2.243.968.604	49,75%
- Prog. No Recurrentes	559.604.453	12,41%
- Transf. A Gobiernos Municipales G.Chaco (Leyes)	413.975.007	9,18%
- Transf. A Gobiernos Municipales (Proyectos Concurrentes)	121.000.000	2,68%
- Saneamiento de Tierras Tarija - Carapari INRA	1.986.810	0,04%
- Gastos y Provisions de Capital SETAR- ENTAGAS	58.000.000	1,29%
- PROSOL	280.044.329	6,21%
- Fondo Integral Personas c/ Discapacidad Ley 3691	16.400.000	0,36%
- FONDO ROTATORIO FOM. PROD. GRAN CHACO (LEY 3384)	138.656.121	3,07%
- Transf. De Capital ala UBJMS	12.500.000	0,28%
- Transf. De Capital al FPS (Prog. MIRIEGO)	43.000.000	0,95%
- OTRAS TRANSF. DE CAPITAL (LEY 3384) (ABC, SENASAG, OTN-PB, SERNAP, EMAGUA)	16.015.461	0,36%

Fuente: Dir. Planif. Operativa

La relación porcentual se refleja en este gráfico, donde se puede apreciar lo siguiente:

GRAFICO N° 2
Distribución de los Gastos



La mayor asignación presupuestaria ha sido destinada a la Inversión General de la Gobernación que representa el 87.9% del gasto total, donde están considerados la **Inversión Pública** con una asignación de Bs. 2.243.968.604,- que representa el 49.7% del presupuesto total.

Los **Programas No Recurrentes** (12.4%) que asciende a Bs. 559.604.453,- y son ejecutados por diferentes Secretarías, Ejecutivos Seccionales y Servicios Departamentales. El **Gasto Corriente** representa el 10.45% del presupuesto total. **Las Provisiones Financieras** (SETAR-EMTAGAS) con el 1,29% del total general, el **Servicio de la Deuda** cuenta con el 0.61% del presupuesto total y las Transf. Directas del TGN (Renta Dignidad, Fomento a la Educ. Cívico Patriótica y Transf. Subsidio a la Universidad JMS.) Con un 0.36% del total de gastos.

7.2.1 Inversión Pública por Unidad Ejecutora

La distribución del Presupuesto de Inversión Pública para la gestión 2015 por Secretaría, Delegación y Servicios Departamentales, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 03
Inversión Pública por Unidad Ejecutoras - 2015
(En Bolivianos)

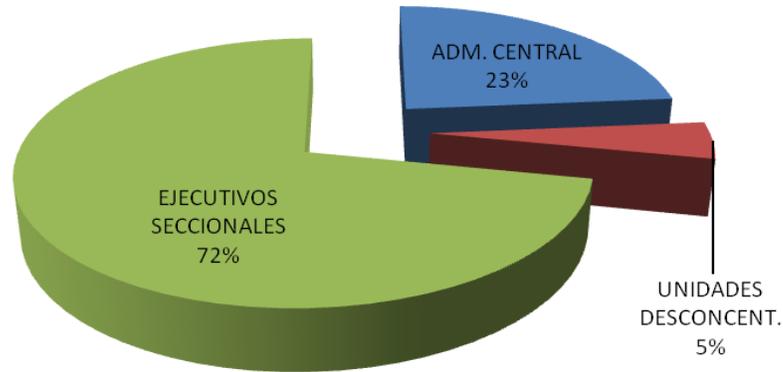
Nº DE PROJ.	UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO 2015	% DE PARTICIPACION
577	A. TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA DIRECTA	2.243.968.604	100%
132	A.1.- SUB TOTAL SECRETARIAS, DIRECCIONES, UNIDA EJEC.	632.296.444	28,2%
98	ADMINISTRACION CENTRAL	529.116.093	23,6%
31	STRIA DE OBRAS PUBLICAS	218.549.340	9,7%
15	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS	226.763.653	10,1%
9	STRIA. DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	3.420.200	0,2%
13	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	6.614.253	0,3%
6	STRIA DE DESARROLLO SOCIAL	27.409.501	1,2%
3	STRIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	2.427.090	0,1%
8	STRIA DE HIDROCARBUROS MINERIA Y ENERGIA	33.478.204	1,5%
13	STRIA EJECUTIVA DPTAL	10.453.852	0,5%

34	UNIDADES DESCONCENTRADAS	103.180.351	4,6%
4	PROGRAMA DE REHABILITACION DE TIERRAS	29.050.042	1,3%
1	BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DPTAL TARIJA	1.291.340	0,1%
1	INTRAIID	599.424	0,0%
10	SAN JACINTO	21.956.102	1,0%
5	SEDESA	15.133.139	0,7%
7	SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO (SEDAG)	24.146.657	1,1%
6	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD	11.003.647	0,5%

445	A.2.- SUB TOTAL EJECUTIVOS SECCIONALES	1.611.672.160	71,8%
40	UNIDAD SECCIONAL DE SAN LORENZO	71.323.893	3,2%
14	UNIDAD SECCIONAL DE EL PUENTE	90.003.234	4,0%
22	UNIDAD SECCIONAL DE CERCADO	41.014.034	1,8%
21	UNIDAD SECCIONAL DE O'CONNOR	195.700.000	8,7%
35	UNIDAD SECCIONAL DE URIONDO	92.011.360	4,1%
13	UNIDAD SECCIONAL DE YUNCHARA	61.645.539	2,7%
55	UNIDAD SECCIONAL DE BERMEJO	169.165.077	7,5%
54	UNIDAD SECCIONAL DE PADCAYA	172.646.527	7,7%
45	UNIDAD SECCIONAL DE YACUIBA	177.408.044	7,9%
59	UNIDAD SECCIONAL DE VILLA MONTES	241.814.552	10,8%
4	PROVISA	23.105.840	1,0%
12	SEDECA VILLA MONTES	100.389.498	4,5%
71	UNIDAD SECCIONAL DE CARAPARI	175.444.562	7,8%

Fuente: Dir. Planif. Operativa

GRAFICO N° 3
Distribución de Inversión por Unidad Ejecutora



Como se indica en el anterior cuadro y grafico N° 03 se observa que el presupuesto manejado por la Administración Central es de Bs. 529.116.093,- (que representa el 23,6%), las Unidades Desconcentradas llegaron a presupuestar un monto de Bs. 103.180.351,- (que representa una participación del 4,6%) y los Ejecutivos Seccionales de Desarrollo alcanzaron un presupuesto total de Bs. 1.611.672.160,- que representa el 71,8 % del total programado

7.2.2 Inversión Pública por Sectores

Finalmente, se presenta la Inversión Pública por Sectores Económicos:

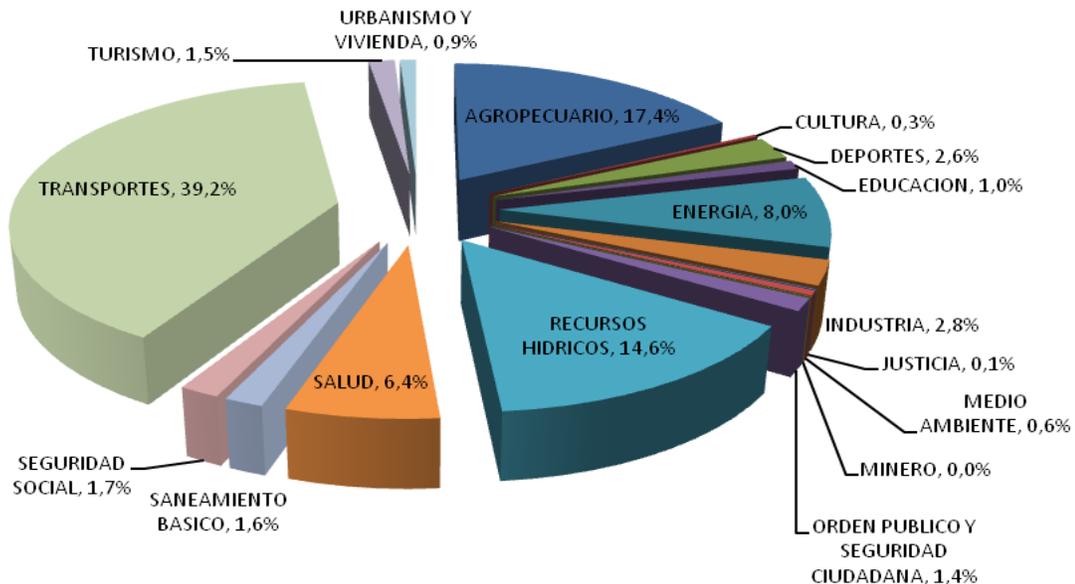
Cuadro No. 04
Distribución del Presupuesto de Inversión Pública por Unidad Ejecutora, Gestión 2015
(EN BOLIVIANOS)

Nº PROYECTOS	SECTOR	MONTO	% DE PARTICIPACION
177	AGROPECUARIO	389.605.287	17,4%
10	CULTURA	6.003.800	0,3%
15	DEPORTES	57.521.607	2,6%
12	EDUCACION	22.708.442	1,0%
29	ENERGIA	179.161.858	8,0%
28	INDUSTRIA	62.515.388	2,8%
3	JUSTICIA	1.677.000	0,1%
14	MEDIO AMBIENTE	12.878.534	0,6%
2	MINERO	611.409	0,0%
10	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	31.671.670	1,4%
95	RECURSOS HIDRICOS	326.957.238	14,6%

25	SALUD	143.911.705	6,4%
10	SANEAMIENTO BASICO	36.821.613	1,6%
13	SEGURIDAD SOCIAL	38.110.474	1,7%
114	TRANSPORTES	879.583.391	39,2%
16	TURISMO	33.753.919	1,5%
17	URBANISMO Y VIVIENDA	20.475.269	0,9%
590	TOTAL	2.243.968.604	100%

Fuente: Dir. Planif. Operativa

GRAFICO N° 4
Distribución de Inversión por Sectores Económicos



La información del cuadro y grafico precedente, nos muestra que el gasto de inversión está orientado, hacia el Sector Transporte con un 39%, en segundo lugar el Desarrollo Agropecuario con un 17%, en tercer lugar la inversión se dirigió a hacia el Sector de Recursos Hídricos con un 14,6%, luego se tiene el sector Energía con un 8% y los sectores de Salud, Saneamiento Básico, Educación y Seguridad Social con un 11%.

